
población y desarrollo

Propuestas para el análisis comparado de temas destacados de los derechos humanos de los afrodescendientes en América Latina

Marta Rangel



NACIONES UNIDAS



Programa Regional de Población y Desarrollo
Centro Latinoamericano y Caribeño de
Demografía (CELADE) – División de Población /
Fondo de Población de las Naciones Unidas

Santiago de Chile, noviembre del 2005

Este documento, que forma parte del Programa Regional de Población y Desarrollo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, fue preparado por Marta Rangel, consultora de la División de Población-CELADE de la CEPAL. El estudio forma parte de una investigación sobre derechos humanos y población que se desarrolla en el CELADE, y fue elaborado bajo la supervisión de Jorge Martínez, profesional de la División. Una versión preliminar de este documento fue presentada en el Seminario “Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de América Latina y el Caribe: relevancia y pertinencia de la información sociodemográfica para políticas y programas”, celebrado en Santiago de Chile, entre el 27 y el 29 de abril del 2005. La autora agradece los valiosos comentarios de Jorge Martínez, Carlos Hasenbalg y Bruno Ribotta, quien además realizó el procesamiento de los datos.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas
ISSN impreso 1680-8991
ISSN electrónico 1680-9009

ISBN: 92-1-322788-4
LC/L.2408-P
N° de venta: S.05.II.G.155

Copyright © Naciones Unidas, noviembre del 2005. Todos los derechos reservados
Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
Introducción	7
I. Los derechos humanos y los afrodescendientes	11
1. Derechos humanos: definición	12
2. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD, 1965).....	13
3. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (WCR, 2001).....	16
4. La Declaración del Milenio (2000)	18
II. Fuentes y metodología para una aproximación a la situación de la población afrodescendiente	21
1. Fuentes de información disponible: censos y encuestas	21
2. Definición operativa de afrodescendiente para cada país	23
3. Indicadores y contrastes con otros grupos de la población.....	24
III. Análisis comparativo de la situación de la población afrodescendiente y el disfrute de algunos derechos humanos	27
1. El derecho a la vida	29
2. El derecho a la educación	32
3. El derecho de las mujeres a ser tratadas con igualdad frente a los hombres	35

4. El derecho a vivir en condiciones sanitarias adecuadas.....	39
5. El derecho a ser partícipe del desarrollo tecnológico	41
Síntesis y conclusiones	45
Bibliografía	49
Anexos	51
1. Objetivos del Milenio: metas e indicadores.....	53
2. Preguntas sobre origen étnico-racial en los censos del 2000: Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Honduras.....	59
Serie población y desarrollo: números publicados	61

Índice de cuadros

Cuadro 1	Metas del Milenio: indicadores seleccionados.....	24
Cuadro 2	América Latina: población total por área de residencia, según países y pertenencia a un grupo étnico-racial, países seleccionados, 2000	29
Cuadro 3	América Latina: tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años según área de residencia, países y pertenencia a un grupo étnico-racial, países seleccionados, 2000	31
Cuadro 4	América Latina: indicadores de educación para el seguimiento del segundo ODM según países, grupo étnico-racial, área de residencia y sexo, países seleccionados, 2000.....	34
Cuadro 5	América Latina: indicadores de equidad de género para el seguimiento del tercer ODM, según países, área de residencia y grupo étnico-racial, países seleccionados, 2000	38
Cuadro 6	América Latina: porcentaje de población con acceso adecuado a fuente de abastecimiento de agua y servicio sanitario en el área urbana, según países y grupo étnico-racial, países seleccionados, 2000.....	41
Cuadro 7	América Latina: número de líneas telefónicas y computadores según país, grupo étnico-racial y área de residencia, países seleccionados, 2000	43

Resumen

Con el propósito de indagar en la intersección entre derechos humanos y pertenencia étnico-racial para los grupos afrodescendientes de América Latina, este estudio propone un análisis comparado respecto de su disfrute de algunos derechos: a la vida, a la educación, a la igualdad de género, a vivir en condiciones sanitarias adecuadas y a ser partícipes del desarrollo tecnológico. Para ello propone un grupo de indicadores comparables, desarrollados en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y procesados con los microdatos de los censos de población de la ronda del 2000 para cinco países seleccionados con el criterio de disponibilidad de la información: Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Honduras.

En el primer capítulo se presenta el concepto de derechos humanos y su abordaje en intersección con las poblaciones afrodescendientes, tomando como referencia tres iniciativas internacionales patrocinadas por las Naciones Unidas. El segundo describe los criterios de selección de los indicadores considerados, las fuentes de datos disponibles y la metodología utilizada. El tercer apartado traza un cuadro comparativo del disfrute de los derechos humanos seleccionados por parte de los afrodescendientes y el resto de la población, a partir del análisis de las brechas existentes entre ambos grupos. Por último, se presentan algunas conclusiones y se hacen recomendaciones considerando los desafíos pendientes.

Introducción

El progreso mundial en materia de derechos humanos ha constituido un importante logro para la historia de la humanidad. Las Naciones Unidas, desde su fundación, han hecho de este tema su bandera de lucha, y a partir de su creación se ha establecido un sistema internacional para su protección. Así, se ha avanzado en el establecimiento de la legislación relativa a la eliminación de varios tipos de discriminación,¹ en la garantía de derechos sociales básicos y en el fomento del ejercicio de libertades fundamentales, ampliando la noción de derechos a todas las esferas de la vida.

En los últimos años, esta temática ha ganado relevancia dentro del ámbito de las Naciones Unidas, al punto que la ampliación de actividades vinculadas a ella es una de las prioridades de su programa de reformas.² La problemática de los derechos humanos y su relación con los temas de población no constituye un tópico novedoso en la agenda de investigación, y ha sido objeto de discusión desde aristas como las políticas de planificación familiar, las migraciones, la mortalidad y, más recientemente, el envejecimiento, la salud reproductiva, la equidad de género, la pobreza y las minorías culturales, entre otras (Ferrer, 2005).

¹ En la *Carta de las Naciones Unidas* (1945) y en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948) se encuentra formalizado el compromiso por el respeto a la dignidad humana, mientras que instrumentos posteriores han definido o profundizado otras dimensiones de los derechos humanos.

² El programa de reformas de las Naciones Unidas plantea que la ampliación de las actividades relacionadas con los derechos humanos puede lograrse mediante la reorganización y reestructuración de la Secretaría de Derechos Humanos y la integración del tema en todas las actividades y programas importantes de las Naciones Unidas. Esto ya había sido solicitado en la *Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos* (Viena, 1993), que recomendó una mayor coordinación en el apoyo a los derechos humanos y las libertades fundamentales dentro del sistema. Solicitó además a las organizaciones regionales y a las principales instituciones financieras y de desarrollo internacionales y regionales, la evaluación de los efectos de sus políticas y programas sobre el disfrute de los derechos humanos (Ferrer, 2005).

No obstante la creciente conciencia universal sobre la necesidad de respeto por los derechos humanos, y los citados avances internacionales en esta materia, todavía se constatan muchos desafíos y deudas en su implementación y defensa en numerosos países. Los derechos humanos siguen siendo sistemáticamente violados. La pobreza, que genera enormes desigualdades y afecta mayormente a las mujeres y a determinados grupos étnicos, como son los indígenas y los afrodescendientes,³ es un factor de vulnerabilidad frente a tales violaciones. Es por eso que su protección constituye una tarea muy compleja, que no puede ser considerada cumplida simplemente con los avances en el derecho internacional.⁴ Son necesarias otras acciones, instrumentos y prácticas, como el monitoreo y la evaluación de su cumplimiento en condiciones igualitarias para todos los grupos sociales en los diferentes países.

Es en este marco que se inscribe este documento,⁵ que relaciona los temas de población, derechos humanos y afrodescendientes en algunos países latinoamericanos. Se trata de una vinculación relevante para el análisis, porque la lucha por los derechos humanos se manifiesta en cuestiones concretas tales como la raza, la clase social, el género, la religión y la cultura: *“Algunos son sujetos directos de esas luchas porque sienten directamente las consecuencias concretas de la falta de respeto a sus derechos. A otros les cabe ser solidarios, por lo que se constituyen en aliados en la lucha”* (Ferrau Candau y Sacavino, 1995, p. 33).

El propósito de este trabajo es aportar información sobre la situación de este grupo, que tradicionalmente ha merecido poca atención en el debate sobre los derechos humanos, y que en los estudios sociodemográficos ocupa una posición secundaria, aún en los países donde su presencia histórica es muy significativa. En América Latina coexiste una realidad sociodemográfica muy compleja, como consecuencia de la conquista, el colonialismo y la inmigración, procesos que han reunido en un mismo territorio a variados grupos étnicos. Actualmente, los afrodescendientes constituyen una fracción muy significativa de la población regional, pues representan por lo menos un 30%. En años recientes, se han convertido en actores sociales y políticos que reivindican sus derechos. La diversidad de situaciones en las que viven se refleja en el heterogéneo nivel organizativo que evidencian. Por ejemplo, en los países caribeños de habla inglesa son mayoría y participan activamente en la política con alto grado de autodeterminación, autonomía y control del territorio, como es el caso de Belice con los negros anglófonos (PNUD, 2003). En otros países existen tanto grupos con escasa conciencia étnica como minorías con identidad bien definida y derechos respetados. Esta distinción es importante, porque deriva en condiciones socioeconómicas diferenciadas, como se podrá observar en los países analizados en este estudio. Esto significa que, aunque de manera general las poblaciones afrodescendientes se ubican mayoritariamente en los estratos socioeconómicos más bajos, hay países en los cuales sus indicadores presentan incluso mejores niveles que los del resto de la población. Tal situación está ligada al grado de desarrollo y desigualdad del país, pero también al mejor aprovechamiento, por parte de los afrodescendientes, de las oportunidades que se les ofrecen para el ejercicio de sus derechos. Como lo sugieren muchas discusiones, esto no supone que a mayor desarrollo sea necesariamente menor la desigualdad étnico-racial, o que el respeto a los derechos humanos básicos sea igual para todos, independientemente de su condición étnico-racial.

Este documento presenta un conjunto de indicadores seleccionados, procesados con los microdatos de los censos demográficos de la ronda del 2000. Se trata de una indagación metodológica, por cuanto no existen suficientes marcos de referencia para trazar la situación de los

³ Con *afrodescendientes* se alude a las personas descendientes de africanos esclavizados en América Latina y el Caribe. Son también llamadas “negros/as” y, según el país de residencia, se conocen como afroecuatorianos o afrocostarricenses, por ejemplo.

⁴ Los derechos humanos no serán respetados por el sólo hecho de estar asegurados en una declaración. Se trata de un proceso de conquista relacionado con la lucha de los grupos que viven la violación de sus derechos. El proceso es en realidad inverso, es decir, tales declaraciones son el resultado de las luchas contra las violaciones de los derechos humanos (Ferrau Candau y Sacavino, 1995).

derechos humanos desde una óptica que combine dimensiones relevantes y evidencias empíricas. Para enfrentar esa dificultad se emplean indicadores identificados en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), referentes adecuados dado el reconocimiento unánime de su propuesta. Atendiendo al carácter decisivo de la disponibilidad de información, se han considerado países seleccionados: Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Honduras. La idea es desarrollar un ejercicio exploratorio aprovechando las posibilidades que ofrecen los censos, que consignan la información necesaria para un estudio sistemático de las desigualdades que separan a los afrodescendientes del resto de la población, y analizar el grado de respeto de algunos derechos humanos básicos, tales como el de la vida, a la educación, a la equidad de género, a vivir en condiciones sanitarias adecuadas y a ser partícipe del desarrollo tecnológico.

Se trata de explotar algunas fortalezas de la información censal (por ejemplo, su universalidad y la posibilidad de identificar grupos específicos), de producir indicadores comparables cuya relevancia ha sido reconocida en todos los países y, principalmente, de verificar el alcance del disfrute de algunos derechos humanos básicos en el marco de los ODM. El hecho de que sean pocas las encuestas de hogares que recogen antecedentes sobre la condición étnico-racial del encuestado, reafirma la necesidad de trabajar con los censos en este ámbito temático, más allá de sus limitaciones (por ejemplo, su periodicidad).

En el primer capítulo se presenta el concepto de derechos humanos y su abordaje en intersección con las poblaciones afrodescendientes, tomando como referencia tres iniciativas internacionales patrocinadas por las Naciones Unidas. El segundo hace una aproximación a la situación de los afrodescendientes en Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Honduras analizando las fuentes, los criterios de selección de los indicadores y la metodología utilizada. El tercer apartado traza un cuadro comparativo del disfrute de algunos derechos humanos por parte de los afrodescendientes y el resto de la población, a partir del análisis de las brechas⁶ existentes entre ambos grupos. Este procedimiento se basa en la información censal y en una selección de indicadores definidos por las Naciones Unidas para el seguimiento de los ODM. Por último, se presentan algunas conclusiones y se hacen recomendaciones considerando los desafíos pendientes.

Este estudio es fundamentalmente un ejercicio exploratorio, una propuesta metodológica y de análisis, pues no son muchos los marcos de referencia existentes que permiten analizar la situación de los derechos humanos, combinando dimensiones tan relevantes como la pertenencia étnica y las condiciones de vida.

⁶ Por *brecha* se entiende a la diferencia absoluta de los valores que un mismo indicador adquiere respecto a distintos grupos poblacionales (sean porcentajes, tasas, etcétera). Por ejemplo, la *brecha de género* puede ser entendida como la diferencia entre mujeres y hombres, o entre hombres y mujeres, en un determinado indicador. Siguiendo la misma lógica, la *brecha étnica* sería la diferencia, en una distribución dada, entre dos o más grupos étnicos. Cuanto mayor la diferencia, es decir, la brecha entre los grupos analizados, mayor será la distancia que los separa en relación a dicho indicador. En tal sentido, las brechas son independientes de la unidad en que se exprese el indicador en cuestión, refiriéndose a la cantidad que resulta de la sustracción.

I. Los derechos humanos y los afrodescendientes

El tema de los derechos humanos ha estado muy presente en la agenda mundial en los últimos tiempos. La comunidad internacional ha trabajado tanto con problemas generales y transversales, tales como la discriminación racial y la equidad de género, como con problemas específicos de grupos de la población como personas mayores, niños, mujeres y refugiados, que han tenido expresión en diversas conferencias internacionales.

Son siete los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.⁷ En esta sección se trabaja la intersección entre derechos humanos y poblaciones afrodescendientes en tres instrumentos específicos: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965), la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001) y la Declaración del Milenio (2000).

Si bien son los dos primeros documentos los que aluden de manera directa al tema de los afrodescendientes, varios pasajes de la Declaración del Milenio rozan la cuestión de sus derechos humanos, y sirven para definir indicadores específicos y políticas focalizadas en estos grupos.

⁷ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, 1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR, 1966), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD, 1966), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CAT, 1984), la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC, 1989) y, finalmente, la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (MWC, 1990) (Ferrer, 2005).

1. Derechos humanos: definición

La expresión “derechos humanos” alude, de manera general, a un conjunto de derechos que pertenecen a todas las personas por el simple hecho de formar parte de la especie humana. La noción de igualdad no es nueva en la historia de la humanidad, y fueron las revoluciones liberales las que abrieron espacio para la lucha por la afirmación del individuo y, consecuentemente, de sus derechos elementales como individuo y como ser humano.

Los derechos humanos son producto de la evolución histórica y, por esto, la percepción que cada persona tiene de ellos está condicionada por la sociedad en la cual vive y el lugar que ocupa en ella. Las normas relativas a los derechos humanos comenzaron a aparecer a fines del siglo XIX y tomaron mayor impulso después de la Segunda Guerra Mundial, fenómeno histórico que despertó la conciencia internacional sobre la necesidad de evitar que se repitieran los horrores vividos durante ese período.

En este marco, la Comunidad de las Naciones aparece como una instancia capaz de “obligar” a los Estados a respetar los derechos de sus propios ciudadanos, y se logra entonces, a través de lo tratados internacionales, un consenso sobre su obligación de garantizar el orden y la plena vigencia de los derechos humanos, aun en los casos en que no es él mismo quien los violenta (Estévez, 1993).

Las prerrogativas formuladas en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* son consideradas inherentes a la naturaleza humana y prescindibles de reconocimiento, es decir, existen aunque sean negadas por el Estado. Este decisivo documento supone que el orden natural en el cual se basan los derechos humanos es inmutable e independiente del contexto social, y que son propios de los individuos y no de los grupos. No obstante, en las últimas décadas se han reconocido también los derechos colectivos. Se pueden identificar tres derechos básicos: la libertad, la seguridad y la igualdad. Mientras los dos primeros son condiciones que un individuo puede o no tener garantizadas en grados distintos, la igualdad es fundamentalmente un atributo relacional (Ferrer, 2005).

Como los derechos humanos evolucionan con el desarrollo de la sociedad, están siempre enfrentando nuevos retos. Es por esto que, aunque hoy ya se hayan superado las heridas de la Segunda Guerra Mundial, su defensa es sentida como una necesidad histórica, que no se restringe a los derechos civiles y políticos y a la integridad física y moral de las personas, puesto que “*se extienden desde los derechos de la primera generación (civiles y políticos) hasta los socioeconómicos y culturales y los derechos de los pueblos (segunda y tercera generación respectivamente), e intentan abarcar de modo integral a la humanidad en su diversidad, igualdad y diferencia, facilitando internacionalmente un marco de protección, colaboración y respeto*” (Estévez, 1993, p. 190). En resumen, son también comprendidos como la lucha “*por el desarrollo integral de la sociedad y el derecho de cada colectividad a construir su propio destino con el apoyo internacional*” (Estévez, 1993, pp. 189-190).

En los últimos años el tema de los derechos se ha convertido en un lugar común, permitiendo que partidarios de tendencias políticas antagónicas utilicen su discurso para promover o rechazar una misma causa. Un ejemplo nítido, en el caso de los afrodescendientes, es la implantación de un sistema de cuotas en las universidades brasileñas. Sus partidarios plantean que los afrodescendientes requieren de medidas compensatorias, ya que el racismo presente en el país les impide el acceso a oportunidades igualitarias que permitan el disfrute de los derechos humanos básicos para este pueblo. Argumentan que los negros constituyen una minoría en estas instituciones porque enfrentan un proceso histórico de desigualdad de oportunidades que acarrearán desde la enseñanza primaria, y que se potencia en la universidad.

Sus detractores señalan que políticas compensatorias del tipo “acción afirmativa” para los negros son “racistas”, pues una vez implementadas perjudicarían a los blancos pobres dificultándoles, como a los negros, el disfrute de sus derechos en condiciones de igualdad. Además, consideran que una política que diferencia étnicamente a un grupo es incompatible con los principios básicos de los derechos en las sociedades democráticas.

Estos argumentos merecen algunos comentarios. Respecto de que políticas de acción afirmativa perjudicarían a los blancos pobres, es necesario notar que tales políticas tienen por principio ofrecer a los grupos beneficiarios, o sea, excluidos y discriminados por su condición racial, un tratamiento diferenciado para corregir y compensar desventajas históricas, fruto precisamente de su condición de víctimas del racismo. Este argumento es improcedente, pues no se puede decir que los blancos pobres sean víctimas de racismo, aunque se pueda reconocer que son discriminados por su condición socioeconómica. En relación a la afirmación de que una política étnicamente diferenciada es incompatible con los principios básicos de los derechos en las sociedades democráticas, más bien la lógica es la inversa, es decir, es la desigualdad racial existente la que desafía los principios democráticos y que, en cierta manera, contribuye a impedir que algunos derechos humanos básicos sean disfrutados por los afrodescendientes en muchos países latinoamericanos.

No todos los derechos humanos están consagrados en la legislación. Además, y si bien esto constituye un primer paso, no asegura que sean promovidos y garantizados. Por eso es necesario definir su contenido, fundamento, sujetos y agentes responsables. En el caso de los derechos civiles y políticos esto es más sencillo que en el plano de los derechos económicos o sociales. Por ejemplo, afirmar que los seres humanos tienen derecho a la salud significa que el Estado debe garantizar esa prerrogativa. Sin embargo, no hay acuerdo en definir lo que se entiende por salud y tampoco cuál es el contenido de ese derecho (Ferrer, 2005).

En resumen, la exigencia de reconocer, respetar, garantizar y promover los derechos humanos se ha generalizado en las últimas décadas, con efectos opuestos entre sí. Por una parte, muestra un consenso sobre la importancia de reconocer los derechos humanos como elementos que trascienden las diferencias culturales, sociales, económicas o políticas. Por otra parte, el discurso de los derechos humanos ha adquirido un nivel de popularidad tal que lleva a imprecisiones conceptuales, que pueden tener como consecuencia la pérdida de su efecto como herramienta de política (Ferrer, 2005).

2. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD, 1965)

Surge a mediados de los años sesenta, período conflictivo en términos raciales y étnicos en muchos países. En un marco de preocupación por evitar el renacimiento de ideologías autoritarias, se consideraba fundamental proscribir la difusión de ideas de superioridad racial y de actividades capaces de incitar a las personas a la violencia basada en el origen étnico. Es una época en la cual, por ejemplo, se constatan los inicios del *apartheid* y la consolidación de regímenes políticos claramente racistas. La Convención fue aprobada en el año 1965 y entró en vigor en 1969, al ser ratificada por 25 Estados.⁸ Se inscribe en el contexto de las Naciones Unidas, confirmando el trabajo anterior de la Organización en el sentido de eliminar la discriminación racial, tema que había estado presente desde su creación misma.

⁸ A diciembre del 2004 el número de Estados parte de la ICERD era de 170, cifra que incluye a todos los países de la región, con excepción de Dominica, Granada y Saint Kitts y Nieves (Ferrer, 2005).

Esta iniciativa tiene una importancia medular, ya que por primera vez la comunidad de países se reúne con el objetivo específico de condenar y combatir al racismo, y de establecer mecanismos para eliminar todas las formas de discriminación racial y promover el entendimiento entre las razas. Para cumplir con este compromiso se constituyó un Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, compuesto por expertos de los Estados parte, y destinado a monitorear la aplicación de la Convención, cuya tarea principal sería resolver las controversias entre Estados. Como las recomendaciones de este comité no tienen fuerza legal, se establece que la falta de acuerdo podrá ser resuelta por una instancia con carácter resolutivo judicial, como lo es la Corte Internacional de Justicia.

La ICERD está constituida por 25 artículos distribuidos en dos partes. Los siete primeros, que constituyen la primera parte, tratan de los compromisos asumidos por los Estados signatarios, mientras que los demás, que componen la segunda parte, se refieren más específicamente a las atribuciones y funcionamiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

El primer artículo define a la discriminación como “*toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública*” (Naciones Unidas, 1965). En los seis artículos siguientes se definen los compromisos asumidos por los Estados partes:

- Condenar la discriminación racial, seguir una política encaminada a eliminarla en todas sus formas y promover el entendimiento entre todas las razas.
- Condenar la segregación racial y el *apartheid* y prevenir, prohibir y eliminar en sus territorios todas las prácticas de esta naturaleza.
- Condenar y tomar medidas destinadas a eliminar toda la propaganda y organizaciones que se inspiren en ideas basadas en la superioridad de una raza o de un grupo étnico, o que pretendan promover el odio racial.
- Prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico.⁹
- Asegurar a todas las personas que se hallen bajo su jurisdicción, recursos efectivos ante los tribunales contra todo acto de discriminación racial que viole sus derechos humanos y libertades fundamentales.¹⁰
- Tomar medidas para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información.

La Convención también establece un régimen antidiscriminatorio para grupos especiales tales como mujeres, personas refugiadas y desplazadas, pueblos indígenas y romaníes. Con

⁹ Además, entrega una lista de derechos que deben protegerse, entre los que se puede citar: igualdad de tratamiento frente a la justicia, a la seguridad, a tomar parte en elecciones y funciones públicas, a circulación y residencia, a nacionalidad, matrimonio, propiedad, libertad de pensamiento y religión, libertad de expresión, libertad de reunión y asociación y a diversos derechos económicos, sociales y culturales.

¹⁰ Para esto los Estados deberán “*adecuar su legislación penal a estas pautas para incluir como delito en caso de que todavía no estuvieren tipificadas en esa forma. En tal sentido, el CERD, en su Recomendación General N° 7 pide a los Estados Partes que aún no lo hayan hecho, que traten de proporcionar en sus informes periódicos más información acerca de las decisiones adoptadas por los tribunales nacionales competentes y por otras instituciones estatales sobre los actos de discriminación racial*” (Rodríguez, 2001, p. 57).

respecto a la situación de las mujeres, el comité hace algunas acotaciones y recomendaciones específicas:

- La discriminación racial no siempre afecta a las mujeres y a los hombres de manera igualitaria, habiendo determinadas formas de discriminación racial que pueden dirigirse especialmente contra las mujeres (por ejemplo, la violencia sexual contra determinados grupos raciales o étnicos, la esterilización obligatoria de mujeres indígenas y el abuso de empleadas domésticas en el extranjero). La discriminación racial puede tener consecuencias que afectan en primer lugar o únicamente a las mujeres (por ejemplo, embarazos resultantes de violaciones motivadas por prejuicios raciales). Además, pueden verse limitadas para denunciar la discriminación (debido, por ejemplo, a los prejuicios de género existente en el ordenamiento jurídico y la discriminación de la mujer en la vida privada).
- El comité tendrá en cuenta los factores genéricos y las desventajas por motivo de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que impiden a la mujer ejercer y disfrutar plenamente de sus derechos.
- El comité aumentará sus esfuerzos para integrar la perspectiva de género e incluirá entre sus métodos de trabajo un análisis de la relación entre discriminación por razón de sexo y la discriminación racial; las circunstancias en que ella se produce y sus consecuencias; la disponibilidad y accesibilidad de los remedios y mecanismos de denuncia en casos de discriminación racial.
- El comité solicitará a los Estados partes que describan en términos cuantitativos y cualitativos los factores y las dificultades que se encuentran a la hora de asegurar que las mujeres disfruten en pie de igualdad y libres de discriminación racial los derechos protegidos por la Convención (Rodríguez, 2001).

La ICERD acepta la discriminación positiva como medida provisoria para la promoción social de grupos raciales o étnicos en desventaja,¹¹ posibilitando la implementación de políticas de acción afirmativa con el objetivo de corregir desigualdades históricas.

Es habitual señalar que los tratados internacionales son poco efectivos, especialmente los referidos a temas genéricos como la no discriminación o el respeto, la promoción y la garantía de los derechos humanos. Este aserto es parcialmente válido si se considera la exclusión y vulnerabilidad de muchos grupos en los países de la región, y si se tienen en cuenta, además, las insistentes demandas reivindicativas de algunos de ellos, fundadas en un diagnóstico de pleno incumplimiento de sus derechos. Sin embargo, pocas veces se destaca que, al suscribir un tratado, convención u otro instrumento similar, el país se está comprometiendo a incorporar a su legislación todas las herramientas necesarias para que sus determinaciones se cumplan internamente. Otorgarle fuerza de ley a un tratado internacional implica comprometerse legalmente en el ámbito interno. Si en realidad fuesen tan poco efectivos como se sostiene, los países no pondrían tantos reparos para firmarlos.

¹¹ “Las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieren la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarle, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales no se considerarán como medidas de discriminación racial, siempre que no conduzcan, como consecuencia, al mantenimiento de derechos distintos para los diferentes grupos raciales y que no se mantengan en vigor después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron” (Naciones Unidas, 1965, art.1).

3. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (WCR, 2001)

Fue convocada por la Asamblea General en 1997 y es la tercera conferencia internacional contra el racismo. El *apartheid* fue el principal centro de atención de los encuentros anteriores, mientras que las cuestiones que se plantearon en Durban, ciudad donde tuvo lugar esta conferencia, son en cambio el reflejo de las complejas formas en que los prejuicios raciales y la intolerancia se manifiestan en la actualidad en casi todo el mundo.

Al organizarla, la Asamblea General fijó como objetivos la revisión de los progresos en la lucha contra el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La conferencia se centró en la adopción de medidas prácticas para erradicar el racismo y garantizar la aplicación de las normas e instrumentos internacionales. Para ello, formuló recomendaciones respecto de la lucha contra los prejuicios y la intolerancia. El evento se constituyó en una gran oportunidad para el desarrollo de una estrategia mundial para enfrentar el racismo en el siglo veintiuno.¹²

Su Programa de Acción, un instrumento que los países se comprometen a cumplir, comienza identificando los orígenes, causas, formas y manifestaciones contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Además, insta a los Estados a promover la utilización de inversiones públicas y privadas para erradicar la pobreza, en particular en las zonas donde viven predominantemente las víctimas del racismo, y los exhorta a adoptar todas las disposiciones necesarias para poner fin a la esclavitud y sus formas contemporáneas. Su diagnóstico es consecuente con las demandas de muchos grupos étnicos, que tradicionalmente se han considerado afectados por estas prácticas.

El Programa también identifica las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: los africanos y afrodescendientes, los pueblos indígenas, los migrantes y los refugiados, entre otras. Para estos grupos hace recomendaciones específicas, que han surgido, según cabe suponer, de una larga discusión por incorporar las diversas situaciones que se busca enfrentar. Allí reside el valor de la conferencia, al identificar las situaciones cruzadas de discriminación que viven ciertas poblaciones.

Las recomendaciones específicas que realiza respecto de los africanos y afrodescendientes son:
A los Estados:

- que faciliten la participación de los afrodescendientes en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y en el desarrollo económico de sus países;
- que consideren la posibilidad de concentrar nuevas inversiones en sistemas de atención sanitaria, educación, salud pública, electricidad, agua potable y control del medio ambiente, así como en otras medidas de acción afirmativa o positiva en las comunidades integradas principalmente por afrodescendientes;
- que refuercen las medidas a favor de las mujeres y los jóvenes afrodescendientes, ya que el racismo los pone en situación de mayor marginación y desventaja;

¹² Los principales temas que fueron objeto de discusión en la CMR fueron: reparaciones; disculpas; crímenes de lesa humanidad; conflicto del Medio Oriente; lista de causas o motivos de discriminación; lista de víctimas; pueblos indígenas; migrantes; personas refugiadas, desplazadas internas y solicitantes de asilo; mujeres; perspectiva de género y múltiples formas de discriminación (Obando, 2001).

- que garanticen el acceso a la educación y promuevan la utilización de las nuevas tecnologías, de modo que los afrodescendientes, en particular las mujeres y los niños, dispongan de recursos para la educación, el desarrollo tecnológico y el aprendizaje a distancia en las comunidades locales;
- que en los programas de estudio se incluya la enseñanza de la historia y la contribución de los africanos y los afrodescendientes;
- que determinen los factores que impiden el acceso igualitario y la presencia equitativa de los afrodescendientes en todos los niveles del sector público, especialmente en la administración pública y en la justicia;
- que adopten las medidas necesarias para eliminar los obstáculos y que alienten al sector privado a promover la igualdad de acceso y la presencia equitativa de los afrodescendientes en todos los niveles de sus organizaciones;
- que garanticen el acceso de todas las personas, en particular los afrodescendientes, al sistema judicial;
- que resuelvan los problemas de la propiedad respecto de las tierras habitadas desde épocas ancestrales por afrodescendientes y promuevan la utilización productiva de la tierra y el desarrollo integral de esas comunidades, respetando su cultura y sus modalidades particulares de adopción de decisiones;
- que reconozcan los prejuicios y la intolerancia religiosos con que tropiezan muchos afrodescendientes, y que apliquen medidas para prevenir y eliminar toda discriminación basada en la religión y las creencias que, combinada con ciertas otras formas, constituye un tipo de discriminación múltiple.

A otras instituciones:

- a las Naciones Unidas e instituciones financieras y de desarrollo internacionales, que elaboren programas de fomento de la capacidad destinados a los africanos y a los afrodescendientes de las Américas y de todo el mundo;
- a la Comisión de Derechos Humanos, que considere la posibilidad de establecer un mecanismo en las Naciones Unidas que estudie los problemas de discriminación racial que enfrentan los afrodescendientes que viven en la diáspora africana, y que haga propuestas para la eliminación de la discriminación racial contra esas personas;
- a las instituciones financieras y de desarrollo y a los programas operacionales y organismos especializados de las Naciones Unidas a que, de conformidad con sus presupuestos ordinarios y los procedimientos de sus órganos rectores:
 - atribuyan prioridad a la mejora de la situación de los africanos y los afrodescendientes, especialmente los que se encuentran en los países en desarrollo, mediante programas específicos;
 - realicen proyectos especiales, en colaboración con los africanos y los afrodescendientes, para prestar apoyo a sus iniciativas comunitarias y facilitar el intercambio de información y de conocimientos técnicos entre estas poblaciones y los expertos;
 - elaboren programas destinados a los afrodescendientes, invirtiendo recursos adicionales en sistemas de salud, educación, vivienda, electricidad, agua potable y medidas de control del medio ambiente, y que promuevan la igualdad de

oportunidades en el empleo, así como otras iniciativas de acción afirmativa o positiva (Naciones Unidas, 2001).

Esta serie de recomendaciones y propuestas destacan la necesidad de garantizar a los afrodescendientes condiciones mínimas de igualdad con relación a otros grupos sociales, posibilitando así el respeto por sus derechos humanos básicos. Las Naciones Unidas han hecho el seguimiento regular de la conferencia, que en la región ha tenido su correlato en numerosos encuentros y talleres. Además, organizaciones de la sociedad civil están preparando Durban+5, un encuentro donde se realizará una evaluación de los progresos alcanzados tras cinco años de la entrada en vigencia de esta conferencia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos desarrolló un informe sobre la situación de los derechos humanos en Ecuador en un capítulo titulado “Los derechos humanos de los afroecuatorianos”, dentro del cual se rescatan algunas observaciones y recomendaciones que pueden marcar pautas generales para todos los países con situaciones similares.

Al Estado ecuatoriano se le recomendó que:

- Recogiera y comunicara informaciones sobre la situación demográfica y socioeconómica de los afroecuatorianos y de otras poblaciones minoritarias del país.
- Adoptara medidas para fomentar la participación de la población afroecuatoriana y demás grupos minoritarios en la adopción de decisiones de nivel local.
- Desarrollara iniciativas en el campo de la educación, capacitación y cultura, por medio de instituciones públicas.
- Apoyara iniciativas en el sector privado para combatir los prejuicios raciales; promoviera la toma de conciencia con respecto a los estereotipos negativos y estimulara el desarrollo de relaciones más positivas entre las razas, las culturas y las etnias.
- Considerara la posibilidad de adoptar toda medida necesaria para asegurar que los hechos de discriminación por razones de raza fueran tratados como violación de los derechos humanos, y sujetos a las sanciones legales correspondientes (Rodríguez, 2001).

4. La Declaración del Milenio (2000)

Esta Declaración reafirma los propósitos generales de las Naciones Unidas y, en cierta manera, sintetiza y resume las metas mínimas de conferencias anteriores. Plantea como tarea general convertir en fuerza positiva el proceso de globalización, de tal modo que sus beneficios se distribuyan de manera más equitativa entre todas las personas.

El documento trabaja sobre los valores humanos fundamentales que han estado presentes en el ideario de las Naciones Unidas desde un comienzo: la libertad, la igualdad, la solidaridad y la tolerancia. Se preocupa también por demarcar el rol de las Naciones Unidas en el mundo actual, afirmando su papel central en función de su universalidad y representatividad. Propone medidas para lograr la paz, la seguridad y el desarme en el mundo, y en lo que respecta a los temas de desarrollo, considera clave eliminar la pobreza, a través de la búsqueda de mecanismos de alivio de la deuda para los países pobres, entre otras cosas.

La Declaración del Milenio ha definido ocho objetivos o metas, conocidas como Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (véase recuadro 1):

1. Erradicar la extrema pobreza y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.

3. Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el HIV/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Para el cumplimiento de tales metas, las Naciones Unidas y otras organizaciones como el Banco Mundial y el FMI, por ejemplo, han definido un conjunto de 48 indicadores básicos, a escala mundial, que permitirían monitorear su cumplimiento. También se ha definido un grupo de 12 indicadores adicionales, diseñados especialmente para la realidad latinoamericana (véase anexo 1).

Recuadro 1

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO: GESTACIÓN Y PROPÓSITOS

Celebrada en Nueva York en septiembre del 2000, la Cumbre del Milenio adoptó la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, comprometiéndola a sus países miembros a una alianza global encaminada a reducir la pobreza, mejorar la salud y promover la paz, los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental. Dos años después tuvo lugar en Monterrey, México, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que estableció un marco para esta alianza global, en la que países desarrollados y en desarrollo convinieron adoptar y ejecutar medidas conjuntas para reducir la pobreza.

Para el Secretario General de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), extraídos de esa Declaración, constituyen *“una promesa sin precedentes de los dirigentes mundiales de abordar, de una sola vez, la paz, la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y las libertades fundamentales”*. Se trata, en sus palabras, de un conjunto de objetivos sencillos, pero de gran envergadura, con cuatro razones que le otorgan su peculiaridad:

Primero, que están centrados en el ser humano, deben lograrse dentro de plazos definidos y se pueden medir. *Segundo*, que están basados en una alianza mundial que hace hincapié en la responsabilidad de los países en desarrollo de enfrentar sus problemas, así como en la de los países desarrollados de apoyar esos esfuerzos. *Tercero*, que cuentan con un apoyo político sin precedentes, manifestado en los niveles más altos de los países desarrollados y en desarrollo, de la sociedad civil y de las principales instituciones de desarrollo. Y *cuarto*, que son objetivos alcanzables.

Desde su aprobación, los objetivos han impulsado esfuerzos sin precedentes por responder a las necesidades de los más pobres del mundo. Dejar pasar la oportunidad que implica esta confluencia de voluntades y recursos supondrá, para el Secretario General, que *“se perderán millones de vidas humanas que podrían haberse salvado, se negarán muchas libertades que podrían haberse conseguido, y viviremos en un mundo más peligroso e inestable”*.

Fuente: Naciones Unidas (2005), *Objetivos de desarrollo del milenio. Informe de 2005*, [en línea] <http://millenniumindicators.un.org>, e *Invirtiendo en el desarrollo. Un plan práctico para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Panorama*, [en línea], www.unmillenniumproject.org.

La Declaración del Milenio no se refiere de manera explícita al tema de interés de este documento, es decir, la intersección entre derechos humanos y afrodescendientes. No obstante, el tema está presente. Primero, porque plantea que se debe fortalecer el respeto a los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías, y adoptar medidas para eliminar los actos de racismo y xenofobia y promover una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades. Segundo, por el enunciado amplio de que se debe respetar la igualdad de derechos, sin distinciones por motivo de raza, sexo, idioma o religión. Finalmente, porque queda establecido que el respeto a los derechos humanos incluye el derecho a la igualdad y prerrogativas mínimas en materia económica y social. En este sentido, las brechas existentes y conocidas entre afrodescendientes y el resto de la

población con relación a ciertos indicadores, tal como se analizará en el próximo capítulo, demuestran que la falta de acceso a servicios y bienes sociales impide el disfrute de derechos humanos básicos.

II. Fuentes y metodología para una aproximación a la situación de la población afrodescendiente

1. Fuentes de información disponible: censos y encuestas

Los censos y encuestas utilizados en América Latina y el Caribe no siempre incorporan la pregunta relativa a la identificación étnico-racial, y tampoco han integrado de manera sistemática, uniforme y continua indicadores de raza y etnicidad que permitan establecer criterios homogéneos. Esto es atribuible a varios factores, entre ellos, el carácter conceptual de la identidad étnica, la cantidad y tipo de información que se quiere obtener con la pregunta sin afectar los aspectos operativos, la necesidad de evitar falsas identificaciones y de adaptarse a diferentes grupos étnicos y condiciones políticas, así como la posibilidad de replicar esta información en censos sucesivos (Schkolnik, 2000).

Recientemente, en varios censos y encuestas de los países de la región, se ha hecho operativa la identificación de los grupos étnicos a través de los criterios de la *lengua materna* y de la *autopertenencia* o *autoidentificación*. Sin embargo, debe resaltarse que la definición de lo que es un grupo indígena y/o afrodescendiente, tanto en su aspecto conceptual como en el operativo, es algo sobre lo que no existe consenso y parece llevar tanto a sobre como a subestimaciones de la cantidad de población de estos pueblos, dependiendo de los criterios

empleados. Se trataría de una aproximación que no escapa a las complejidades de la definición misma de “grupo étnico”, presentes en todo momento en cualquier investigación.

Aunque la información desagregada por origen étnico-racial no sea generalizada en la región, en los últimos años ha aumentado su demanda, tanto respecto de afrodescendientes como de indígenas, pues es evidente que estos datos son fundamentales para hacerlos más visibles y transformarlos en grupos que puedan ser destinatarios de políticas específicas. Las formas a través de las cuales ambos grupos han conducido sus demandas por mayor visibilidad han variado según el país y guardan relación, aunque no directa, con su peso numérico y proporcional en la población del respectivo país y su historia. Por ejemplo, en países como Bolivia y Guatemala, donde los indígenas representan más de la mitad de la población en el primero y casi la mitad en el segundo, son más visibles y se los identifica en los censos. En tanto, en países como Chile, Ecuador y Brasil, su presencia no es tan elevada proporcionalmente, pero ello no impide que estén presentes con sus exigencias y sean registrados en los censos.

En el caso de Brasil, donde casi la mitad de su población se autodeclara afrodescendiente, la lucha de los negros por una mayor visibilidad es muy antigua y está cada vez más consolidada, especialmente después de la Conferencia Mundial contra el Racismo (Durban, 2001). Sin embargo, en países como Venezuela, donde la presencia afrodescendiente es significativa, prevalece la idea de que la población es el resultado de la mezcla entre blancos, negros e indios —una población “café con leche”. Supuestamente, esto impediría la existencia de racismo en el país y contribuiría a que no se investigue la condición étnica de la población en los censos.

Pese a esto, concita cada vez más respaldo la idea de que se identifique a estos pueblos en los censos y encuestas oficiales, y que participen en las diferentes etapas del proceso, incluyendo el diseño del instrumento, la sensibilización para los eventos censales y la aplicación de los cuestionarios. Esta coincidencia no significa que se haya llegado a consensos sobre los procedimientos de identificación. Tampoco elimina las críticas por parte de organizaciones representativas de los indígenas y afrodescendientes por motivos como, por ejemplo, la a veces obligada simplificación de las categorías censales para la captación de la condición étnica.

Con relación a las preguntas formuladas para la autoidentificación de los afrodescendientes (véase anexo 2), se puede señalar que en tres de los cinco países estudiados (Brasil, Costa Rica y Honduras) hay una sola pregunta. En Brasil el entrevistado se autoidentifica por el “color o raza”, mientras que en Costa Rica lo hace con la “cultura” a la cual pertenece y en Honduras, con el “grupo poblacional” (garífuna¹³ y/o negro inglés). En Guatemala, la autoidentificación se hace atendiendo al grupo étnico¹⁴ al cual se considera perteneciente el encuestado, y en Ecuador se pregunta cómo la persona “se considera” (las opciones de respuesta son: indígena, negro, afroecuatoriano, mestizo, mulato, otro).

Las encuestas de hogares normalmente formulan preguntas similares a las de los censos respecto a la identificación de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Sin embargo, en el caso de Ecuador se omite la interrogación sobre autopertenencia, la que sirve para identificar a los afrodescendientes de este país, y se interroga sólo sobre el idioma hablado para la identificación de los indígenas. Guatemala (2000) ha logrado avances, al incluir preguntas sobre la lengua hablada por los padres para identificar a los individuos que mantienen sus usos y costumbres, pero dejaron

¹³ Los garífunas llegaron al Golfo de Honduras hacia 1791, procedentes de St. Vicent, siendo producto de la mezcla entre esclavos africanos que naufragaron en aquellas costas en 1635 e indígenas locales. La llegada de colonos ingleses a St. Vicent en el siglo XVIII provocó conflictos que acabaron con la expulsión de todos los garífunas, que fueron llevados para la costa hondureña y, posteriormente, se dispersaron por la costa centroamericana (PNUD, 2003).

¹⁴ Hay que notar que en Ecuador y Guatemala, y en el formulario especial para los territorios indígenas del censo de Costa Rica, existen preguntas adicionales sobre lengua hablada y/o lengua en la cual la persona aprendió a hablar.

de hablar el idioma indígena. En Honduras y Costa Rica no se pregunta por el origen étnico- racial en las encuestas de hogares.

2. Definición operativa de afrodescendiente para cada país

La definición operativa de afrodescendiente varía en cada país según la pregunta del respectivo censo; no obstante, en este estudio se ha utilizado el criterio básico de oponer los afrodescendientes al resto de la población. En Brasil esta categoría corresponde a la suma de “pretos” (negros) y “pardos” (mulatos y mestizos). En Costa Rica equivale a las personas que contestaron que pertenecen a la cultura “afrocostarricense o negra”, en Ecuador constituyen la suma de “negro” (afroecuatoriano) y “mulato”, mientras que en Guatemala y Honduras son el grupo étnico garífuna, que tiene una constitución afro-indígena, al que se suma, en el caso específico de este último país, el grupo étnico que se identifica como “negro inglés”.

Es necesario precisar que el grupo al que se denomina “resto” es muy heterogéneo, tanto en términos numéricos y socioeconómicos como en su composición étnica. En el caso de Brasil está constituido casi totalmente por el grupo de los autodeclarados blancos, aproximadamente el 54% de la población del país. En Costa Rica la mayoría está conformada por la categoría censal “ninguna anterior”, que abarca el 94% de la población del país e incluye a las personas que no se consideran ni indígena ni china;¹⁵ en Ecuador está formado predominantemente por mestizos, ya que el 77% de la población se declara de este modo. El grupo “resto” supone en Guatemala a los blancos e indígenas que representan, aproximadamente, un 60 y un 40% de la población de este país, respectivamente. Finalmente, en Honduras se refiere a la categoría censal “otro”, que aglutina el 93% de la población del país y que corresponde a las personas que no se consideran ni afrodescendientes ni indígenas.

Como se puede concluir, la mayoría de la población de Costa Rica —aproximadamente el 94%— se incluye dentro de la opción “ninguna anterior”, es decir, tiende a no autoidentificarse como indígena, afrocostarricense o negro. Lo mismo ocurre en Honduras, donde el 93% de la población se autodeclara “otro”, o sea, no considera que pertenezca ni al grupo de los indígenas ni al de los afrodescendientes, nominados en la pregunta.

Por supuesto que tal heterogeneidad demandaría la observación y comparación con los demás grupos étnicos en el análisis de las desigualdades, especialmente los indígenas, en lugar de sumar todo como “resto”. Sin embargo, esta exclusión se explica por el propósito sintético y general de este trabajo, y porque su objetivo lo constituyen primordialmente los afrodescendientes. El propósito es trazar un cuadro comparativo de la situación de desigualdad vivida por los afrodescendientes y del goce de algunos derechos humanos básicos en oposición al resto de la población, a la luz de los indicadores de los ODM.

¹⁵ En Costa Rica la pregunta “etnia” tiende a medir más las percepciones “raciales” de los encuestadores que la auto-adscripción cultural del(a) encuestado(a). Según expertos, la aplicación de la pregunta no siguió el protocolo, según el cual se debía preguntar a cada integrante del hogar, por separado, a cuál de los cuatro grupos étnicos predefinidos pertenecía. Al parecer, muchas veces, los encuestadores no hacían la pregunta, sino que seguían su propia percepción sobre la persona encuestada. Esto ha llevado a una tendencia hacia el subregistro del grupo afrocostarricense, especialmente fuera de la provincia de Limón, la que concentra el 74% de la población negra. La hipótesis es que en áreas de poca presencia negra los encuestadores tendían a no hacer la pregunta, posiblemente por la carga negativa asociada con el “ser negro”. En cambio, en la provincia de Limón, donde la presencia afro es mayor, el ser “negro” no está asociado a un estatus bajo y donde además hay más encuestadores negros, no constituye una ofensa preguntar si uno se autoidentifica como afrocostarricense. Siendo así, y considerando el fenómeno migratorio, la persona que se considera de origen afro, que nace en otra provincia y se traslada para Limón, es captada por el censo como afrocostarricense, mientras que la persona del mismo origen que nace en Limón y se traslada hacia otra provincia no necesariamente lo será (Putnam, 2002).

3. Indicadores y contrastes con otros grupos de la población

El punto de partida para la selección de los indicadores a ser analizados es el grupo de 48 indicadores definidos por las Naciones Unidas para el seguimiento de los ODM, que incluye índices adicionales diseñados específicamente para América Latina y el Caribe (véase anexo 1).

En este marco, y por razones de acceso a las fuentes de información, se optó por trabajar tan sólo con los indicadores que se pudiera procesar a partir de los censos demográficos. Con tal criterio fue posible calcular 14 indicadores:

Cuadro 1
METAS DEL MILENIO: INDICADORES SELECCIONADOS

Objetivo/ Meta	Tema	Indicador
2/3	Educación	6. Tasa neta de asistencia en la escuela primaria
2/3	Educación	7. Porcentaje de estudiantes de 15 a 19 años con primaria completa
2/3	Educación	8. Tasa de alfabetización de las personas entre los 15 y los 24 años
3/4	Educación y género	9. Relación entre niñas y niños en la educación primaria (asistencia)
3/4	Educación y género	9b. Relación entre niñas y niños en la educación secundaria (asistencia)
3/4	Educación y género	9c. Relación entre niñas y niños en la educación superior (asistencia)
3/4	Educación y género	10. Relación entre las tasas de alfabetización de mujeres y hombres entre 15 y 24 años
3/4	Mercado Laboral	11. Proporción de empleadas remuneradas en el sector no agrícola
4/5	Mortalidad Infantil	13. Probabilidad de muerte de niños menores de 5 años
4/5	Mortalidad Infantil	14. Tasa de mortalidad infantil
7/10	Vivienda	30. Porcentaje de población con acceso a fuentes de abastecimiento de agua potable
7/10	Vivienda	31. Porcentaje de la población con acceso a mejores servicios de saneamiento
8/18	Tecnología	47. Número de líneas de teléfono por 100 habitantes
8/18	Tecnología	48. Número de computadoras por 100 habitantes

De los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, tres se han excluido del análisis en este documento: el número 1 (erradicar la pobreza extrema¹⁶ y el hambre), el número 5 (mejorar la salud materna) y el número 6 (combatir el HIV/SIDA, el paludismo y otras enfermedades). La exclusión del primero y el tercero obedece a que los indicadores definidos para su seguimiento no pueden ser obtenidos a partir de los censos. En el caso del segundo objetivo, se dispone de información censal para Honduras, pero los microdatos censales que permiten determinar la mortalidad materna no están completos, por lo que no hacen posible el cálculo de la tasa respectiva.¹⁷ Esto no significa que no se puedan hacer estimaciones con datos del censo para otros países, e incluso para Honduras, pero no para este trabajo, motivo por el cual se ha optado por retirarlo.

Es lamentable no haber podido trabajar con un indicador tan importante, que constituye la negación de derechos humanos básicos como el de la salud y la vida, porque la mayoría de estas muertes son evitables. Muchos casos de mortalidad materna —muerte durante el embarazo, el parto

¹⁶ Trabajando con los ODM en 15 países latinoamericanos y caribeños, y considerando la variable “origen étnico-racial”, algunos autores constatan que en la mayoría de ellos los indígenas y afrodescendientes son más pobres que los blancos: “the median ratio of non-white poverty to white poverty is 2,2 when using dólar-a-day, and 1,8 when using 2 dollars-a-day” (Busso y otros, 2004, p. 3).

¹⁷ En Honduras, con la información censal, es posible obtener la distribución por edad de las muertes de mujeres de 15 a 49 años sin discriminación del motivo del deceso.

o el puerperio— ocurren por falta de control médico pre y posnatal. Según la UNICEF, en América Latina y el Caribe más de 25.000 mujeres mueren cada año por complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto. En el año 2000 la tasa promedio de la región era de 190 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, mientras que en los países desarrollados era solamente de 20. Además, más de 500.000 mujeres latinoamericanas y caribeñas padecen problemas crónicos de salud como consecuencia de una inadecuada asistencia durante el parto (www.unicef.org).

Con relación a los contrastes, la idea del trabajo es medir las brechas existentes entre los grupos afrodescendientes y el resto de la población del país, para verificar si gozan de sus derechos en condiciones de igualdad.

III. Análisis comparativo de la situación de la población afrodescendiente y el disfrute de algunos derechos humanos

La población afrodescendiente en los cinco países estudiados sobrepasa los setenta y cinco millones de personas (véase cuadro 2), una cifra equivalente, aproximadamente, a un 30% de la población regional. La mayoría se encuentra en Brasil, siendo este el país con mayor porcentaje de negros, donde alcanzan una cifra de alrededor del 45% de la población total. En los demás países, la población afrodescendiente no sobrepasa un 5% (dato que corresponde a Ecuador; en Guatemala no alcanza el 1%, en Costa Rica representa el 2% y en Honduras es apenas el 1%).

Según el censo costarricense de 1927, los “negros” conformaban el 4,06% de la población del país. En las siguientes décadas hubo una tendencia emigratoria de afrocostarricenses, y los expertos estiman que la emigración eliminó el 45% de la población “negra” potencial de Costa Rica entre 1927 y 1950. Ya para 1950, según el censo de ese año, los “negros” conformaban sólo el 1,89% de la población del país. La partida de mujeres en edad reproductiva, que emigraron a los Estados Unidos a trabajar, tuvo un impacto ciertamente importante sobre la tasa de crecimiento natural de la población afrocostarricense en las décadas de 1960 y 1970. Además, la presencia de un número importante de parientes radicados legalmente en los Estados Unidos ha facilitado la emigración de una nueva generación de jóvenes afrocostarricenses (Putnam, 2002).

En Honduras, los dos principales grupos considerados afrodescendientes son los garífunas y los negros ingleses. Estos últimos, según el censo del 2001, suman un total de 12.370 personas. Las estimaciones de la población garífuna hondureña son muy variadas. El Banco Mundial, por ejemplo, estima que suman 200 mil personas, mientras que hay organizaciones de la sociedad civil que los calculan en 350 mil. La situación socioeconómica de estos dos grupos es diferenciada, variando desde altos grados de pobreza hasta un importante núcleo de clase media, con mejores indicadores para los negros ingleses (PNUD, 2003). El BID los estima en 100 mil y nota que entre 50 y 100 mil garífunas hondureños viven en los Estados Unidos, y que siete de cada diez familias tiene al menos un familiar en el exterior, generando remesas en dólares. Además, algunos de ellos al jubilarse de trabajos permanentes en los Estados Unidos, regresan e invierten sus ahorros en sus comunidades de origen (Gleich y Galvez, 1999).

El análisis de la población según área de residencia muestra algunas especificidades llamativas. En primer lugar, la población de Brasil es mucho más urbana (81,2%) que la de Ecuador (61,1%), la que, a su vez, es más urbanizada que la de Costa Rica (59,1%). Los países cuyas poblaciones están menos urbanizadas son Guatemala (46,1%) y Honduras (46,0%).

Ahora bien, según la condición étnica se puede notar que, excepto en Brasil, en todos los países los afrodescendientes son más urbanizados que el resto de la población, lo que supuestamente posibilita mejores condiciones de vida y de acceso a servicios, en contraste con las poblaciones rurales. Guatemala es el caso más extremo: el porcentaje de la población urbana es de sólo 46,1%, pero en los afrodescendientes es de 86,9%.

En Costa Rica los afrodescendientes conforman la etnia más urbana del país, con excepción de los “chinos”, y presentan un alto grado de concentración geográfica: el casco urbano de San José, el casco urbano de Limón y las áreas rurales de Limón reúnen el 83% de los afrocostarricenses censados (Putnam, 2002).

Cuadro 2

**AMÉRICA LATINA: POBLACIÓN TOTAL POR ÁREA DE RESIDENCIA, SEGÚN PAÍSES
Y PERTENENCIA A UN GRUPO ÉTNICO- RACIAL, PAÍSES SELECCIONADOS, 2000**

País / Grupo étnico	Población			Distribución con respecto al total (en %)			% población urbana
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	
Brasil							
- Total	168 666 180	137 003 553	31 662 628	100,0	100,0	100,0	81,2
- Afrodescendiente (1)	75 872 428	58 495 222	17 377 207	45,0	42,7	54,9	77,1
- Resto	92 793 752	78 508 331	14 285 421	55,0	57,3	45,1	84,6
Costa Rica							
- Total	3 713 004	2 194 250	1 518 754	100,0	100,0	100,0	59,1
- Afrodescendiente (2)	72 784	46 903	25 881	2,0	2,1	1,7	64,4
- Resto	3 640 220	2 147 347	1 492 873	98,0	97,9	98,3	59,0
Ecuador							
- Total	12 156 608	7 431 355	4 725 253	100,0	100,0	100,0	61,1
- Afrodescendiente (3)	604 009	414 738	189 271	5,0	5,6	4,0	68,7
- Resto	11 552 599	7 016 617	4 535 982	95,0	94,4	96,0	60,7
Guatemala							
- Total	11 237 196	5 184 835	6 052 361	100,0	100,0	100,0	46,1
- Afrodescendiente (4)	5 040	4 381	659	0,0	0,1	0,0	86,9
- Resto	11 232 156	5 180 454	6 051 702	100,0	99,9	100,0	46,1
Honduras							
- Total	6 076 885	2 794 952	3 281 933	100,0	100,0	100,0	46,0
- Afrodescendiente (5)	58 818	31 742	27 076	1,0	1,1	0,8	54,0
- Resto	6 018 067	2 763 210	3 254 857	99,0	98,9	99,2	45,9

Fuente: procesamiento de los microdatos censales en Redatam, ronda del 2000.

(1) Preto + Pardo, (2) Afrocostarricense o negro, (3) Negro + Mulato, (4) Garífuna, (5) Garífuna + Negro inglés
Nota: excluida la categoría "ignorado".

1. El derecho a la vida

La Declaración Universal de Derechos Humanos trata directamente del derecho a la vida en su artículo tercero, donde establece que “*todo individuo tiene derecho a la vida ...*”. Considerando esta prerrogativa, se puede decir que las tasas de mortalidad infantil (TMI) y la probabilidad de muerte de menores de 5 años de edad (mortalidad en la niñez)¹⁸ pueden ser consideradas indicadores para verificar hasta qué punto este derecho está siendo respetado, porque refleja el peso de las condiciones socioeconómicas sobre determinada población, ya que la mayoría de las muertes infantiles son provocadas por enfermedades que pueden ser evitadas.

¹⁸ La tasa de mortalidad infantil se refiere a las defunciones de menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos. La mortalidad en la niñez comprende a las defunciones de menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos. Ambos indicadores fueron calculados para este estudio con métodos indirectos.

La mortalidad infantil y en la niñez siguen concitando mucha atención, a pesar de los avances en su reducción en los países de la región. Aún persisten diferencias en los riesgos de muerte de los niños, usualmente asociadas a la etapa de la transición demográfica por la que atraviesan las poblaciones. Además, todavía no se alcanza una convergencia en los diferentes países, y estas discrepancias obedecen a muchos factores, que combinan tanto la pobreza, el bajo nivel educativo y la zona de residencia, como las condiciones de vida, el acceso a la atención de salud y un conjunto de factores de riesgo (Paz y otros, 2004).

Los niños recién nacidos mueren principalmente debido a las enfermedades provocadas por agentes externos o bien por causas endógenas. Las carencias nutricionales de sus madres y la falta de atención prenatal son algunas variables asociadas a la incidencia de las enfermedades. Pasado el primer año de vida, los riesgos de muerte dependen en mayor grado de la nutrición y del tratamiento de infecciones respiratorias e intestinales, causas que están fuertemente asociadas a la pobreza, pero que potencialmente pueden atenderse con un adecuado acceso a la salud. Por ello, la disminución de la mortalidad en la niñez refleja necesariamente un mayor acceso de la población a servicios de salud y saneamiento, así como mejores condiciones de las familias para criar y alimentar a sus hijos. La evolución de este indicador está directamente relacionada con el acceso adecuado a centros de atención primaria, a las condiciones sanitarias del ambiente, además del progreso social y educacional de la población. Por lo tanto, la reducción de las muertes prematuras es claramente un indicador de los logros sociales de un país, y los rezagos en los avances que se registran en la región constituyen un objetivo impostergable de políticas sociales, como forma de asegurar el derecho a la vida.

En resumen, la pobreza y sus consecuencias —la desnutrición, la falta de acceso a agua potable y servicios sanitarios básicos, por ejemplo— aumentan la mortalidad infantil, impidiendo así que miles de niños disfruten del derecho a la vida. Las tasas de mortalidad infantil presentan diferencias no sólo por países o por área de residencia, sino también según el grupo étnico al que pertenece el individuo. Puede interpretarse, entonces, que el derecho a la vida es disfrutado diferencialmente según el grupo étnico-racial al cual se pertenece, ya que en algunos países y áreas de residencia los niños afrodescendientes mueren con mayores riesgos en comparación con el resto de la población.

Para constatar el cumplimiento del derecho a la vida en condiciones de igualdad para todos los grupos étnico-raciales, se ha calculado la TMI y la probabilidad de muerte de los menores de 5 años. En el cuadro 3 se puede observar que tanto la tasa de mortalidad infantil como la de la mortalidad en la niñez de los países analizados todavía son altas, con excepción de Costa Rica. Ambos indicadores son mayores en la zona rural y entre los afrodescendientes rurales de Guatemala, con 47,1 y 60,8 por mil nacidos vivos respectivamente, evidenciando una desventaja para este grupo y el menor cumplimiento de este derecho humano.¹⁹ Brasil presenta las mayores desigualdades en ambos indicadores, que alcanza 17,6 puntos de diferencia en la probabilidad de muerte en la niñez, significando menores probabilidades de sobrevivencia para los negros. En Ecuador, la desigualdad racial en perjuicio de los afroecuatorianos llega a 8 puntos en el sector urbano. En los demás países, en ambos indicadores, se encuentran diferencias favorables a los afrocostarricenses y afroguatemaltecos (urbano) y afrohondureños (rural), que presentan menores tasas que el resto de la población de sus respectivos países. Hay que recordar, no obstante, que en estos países los afrodescendientes constituyen grupos más pequeños, especialmente comparados con Brasil.

¹⁹ Sin embargo, es importante notar también que la categoría “resto” en los indicadores de mortalidad no incluye a los indígenas. Al comparar la situación con los afrodescendientes, los indígenas exhiben mayores tasas, situación que parece asociarse a su mayor representación rural en oposición al mayor grado de urbanización de los afrodescendientes.

En síntesis, Brasil presenta los mayores índices de vulneración del derecho a la vida entre los afrodescendientes, mientras que Costa Rica registra los menores. De cualquier manera, en general los índices tienden a ser desfavorables para los afrodescendientes, evidenciando las peores condiciones socioeconómicas vividas por este grupo, que resultan en mayor mortalidad infantil, excepto en el caso de los afrocostarricenses y afroguatemaltecos urbanos y los afrohondureños rurales. Las brechas en cada país señalan la postergación que sufren los afrodescendientes en cuanto a las acciones que favorecen el control de la mortalidad y la defensa del derecho a la vida. Por lo tanto, y exceptuando a Costa Rica, se hace patente la necesidad del resto de los países de disminuir las tasas y cerrar las brechas, concediendo a todos, por igual, el derecho a la vida.

Cuadro 3

**AMÉRICA LATINA: TASAS DE MORTALIDAD INFANTIL Y DE MENORES DE 5 AÑOS SEGÚN
ÁREA DE RESIDENCIA, PAÍSES Y PERTENENCIA A UN GRUPO ÉTNICO-RACIAL,
PAÍSES SELECCIONADOS, 2000**

País/ Grupo étnico	Tasa de mortalidad infantil (por mil nacidos vivos)			Mortalidad de menores de 5 años (por mil nacidos vivos)		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
Brasil						
- Afrodescendiente (1)	37,6	35,1	45,0	46,7	43,3	57,6
- Resto	25,0	23,3	32,7	29,8	27,5	40,0
Costa Rica						
- Afrodescendiente (2)	16,2	13,4	21,3	18,6	15,1	25,0
- Resto	16,5	15,5	17,6	19,0	17,7	20,3
Ecuador						
- Afrodescendiente (3)	32,6	29,3	39,4
- Resto	25,8	21,3	32,9
Guatemala						
- Afrodescendiente (4)	29,2	24,0	47,1	35,3	28,5	60,8
- Resto	40,3	34,6	45,8	50,6	42,5	58,8
Honduras						
- Afrodescendiente (5)	27,2	25,7	28,6	32,6	30,7	34,6
- Resto	29,3	21,6	35,5	35,3	25,3	43,7

Fuente: procesamiento de los microdatos censales en Redatam, ronda del 2000.

(1) Preto + Pardo, (2) Afrocostarricense o negro, (3) Negro + Mulato, (4) Garífuna, (5) Garífuna + Negro inglés

Nota: excluida la categoría "ignorado". La categoría "resto" no incluye a los indígenas.

2. El derecho a la educación

Existe consenso en cuanto al reconocimiento de la educación como un derecho de todo ser humano. Sin educación no sería posible el pleno desarrollo de las personas y de las comunidades, pues ella permite el acceso al conocimiento y dota a los ciudadanos de instrumentos para la participación política y para el ejercicio de la democracia y de los derechos humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos dice en su artículo 26: *“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental”*. Además, la Conferencia de Durban recomienda a los Estados *“que consideren la posibilidad de concentrar nuevas inversiones en sistemas de atención sanitaria, educación, salud pública, electricidad, agua potable y control del medio ambiente, así como en otras medidas de acción afirmativa o positiva en las comunidades integradas principalmente por afrodescendientes”*.

Se reconoce la necesidad de destinar esfuerzos especiales para las comunidades afrodescendientes en materia educativa, pues no se trata de un bien distribuido en forma equitativa en la región. En el caso de los afrodescendientes, les lleva a enfrentar dificultades para acumular capital humano, lo que se refleja en su posterior inserción laboral y en sus ingresos. La desigualdad presente en el ingreso a la formación escolar general, o en el acceso a la calidad de esta formación, aumenta cuando las personas víctimas de tal práctica entran a competir en el mercado laboral, dejando en evidencia que la formación escolar es el punto de partida para acceder a más educación y mejores empleos.

Por lo tanto, es indispensable que el derecho a la educación sea respetado para todas las personas sin ningún tipo de discriminación, especialmente la originada en la raza o etnia, afirmación fundamental si se considera que los mecanismos sociales de exclusión y las prácticas discriminatorias de tipo étnico-racial impiden el acceso a los recursos materiales necesarios para el logro de niveles mínimos de bienestar. Según la CEPAL (2000), en la región el origen étnico-racial, el género, la generación, la localización espacial, los ingresos familiares y el entorno educativo se presentan como los principales factores de exclusión social, siendo ésta reproducida intergeneracionalmente.

Con el objetivo de verificar en la región el respeto de este derecho humano de manera igualitaria según el origen étnico-racial, se han calculado los siguientes indicadores: el porcentaje de asistencia a la escuela primaria,²⁰ por ser el mejor *proxi* que puede ser obtenido a partir del procesamiento de la información del censo; el porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años con primaria completa, por cuestiones metodológicas de homogeneización de la información censal entre los países y, finalmente, la tasa de alfabetización de la población de 15 a 24 años.

El cuadro 4 muestra que los porcentajes de asistencia a la escuela primaria sobrepasan el 90% en todos los países en el área urbana, excepto para los afroecuatorianos. Las diferencias entre tales porcentajes según condición étnica son más significativas en Brasil y Ecuador y, en la mayoría de los casos, menores entre los afrodescendientes, excepto en Honduras, donde presentan mejores indicadores que el resto de la población. En Costa Rica no hay casi discrepancia entre la población afro y el resto. Los afroguatemaltecos presentan mayores porcentajes de asistencia a la escuela primaria, excepto entre los hombres del sector rural. Las brechas de género no son muy

²⁰ Es el resultado de la división entre la población que asiste a la escuela y el total de la población de las edades respectivas. Se operacionalizó “primaria” según los criterios de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación del año 1997 (CINE 97). Esto hace que varíen los años incluidos, y también las edades, entre los diferentes países. Con respecto a las edades, se consideró: en Brasil 7 a 10 años, en Guatemala 7 a 11 años y en Costa Rica, Ecuador y Honduras 6 a 11 años.

altas y casi siempre son favorables a las mujeres, excepto en el caso de Guatemala para el resto de la población.

El análisis de los resultados relacionados con el porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años con primaria completa sigue más o menos la misma tendencia del indicador anterior —excepto para Guatemala—, sólo que con porcentajes menores y diferencias mayores, especialmente entre los hombres. Por ejemplo, la brecha entre los afrobrasileños sobrepasa los 20 puntos y entre los afroecuatorianos los 15 puntos en el sector rural. Esto significa que en el caso de Brasil el 53% de los hombres afrodescendientes de la zona rural tenían primaria completa, contra un 74% del resto de la población. Por otra parte, las brechas de género, al igual que en el indicador anterior, son siempre favorables a las mujeres, lo que significa que ellas presentan mayores porcentajes con primaria completa entre los 15 y los 19 años, excepto en Guatemala, donde tal situación sólo ocurre entre los afrodescendientes urbanos (en los demás grupos de referencia los hombres las superan en aproximadamente 10 puntos de diferencia).

Para la tasa de alfabetización de la población de 15 a 24 años, sólo hay diferencias en Brasil y Ecuador, siendo mayores en el primer país y entre los hombres rurales, donde alcanza un máximo de 10,3 puntos. En Costa Rica no hay casi discrepancia étnico-racial en lo relativo a este indicador, y la pequeña diferencia que existe, que no supera 1,1 puntos, no es desfavorable a los afrodescendientes. En Guatemala y Honduras, las diferencias favorecen francamente a los afrodescendientes, en especial en este último y en la zona rural. Las brechas de género son favorables a las mujeres: la diferencia puede sobrepasar los 8 puntos, excepto en el caso de Guatemala, donde se da la situación inversa y la diferencia a favor de los hombres sobrepasa los 11 puntos.

En síntesis, puede decirse que en Brasil y Ecuador las diferencias de acceso a la educación muestran mejores indicadores para el resto de la población respecto de los afrodescendientes, llegando a los 20 puntos de distancia en Brasil. En Costa Rica y Honduras los indicadores ora son favorables a los afrodescendientes y ora al resto de la población, no obstante, en el primer país los montos son casi insignificantes (no llegan a 2,0 puntos), mientras que en el segundo pueden llegar a 8 puntos de diferencia a favor tanto de un grupo como de otro. Las menores discrepancias étnico-raciales de estos indicadores en Costa Rica sugieren un mejor aprovechamiento por parte de los afrodescendientes de las oportunidades educativas que les ofrece el país. Además, puede inferirse que la relativa falta de bienes de consumo dentro de los hogares afrocostarricenses, en comparación a los hogares costarricenses en general, sugiere un patrón de inversión preferencial en la educación antes que en el consumo (Putnam, 2002).

Por lo tanto, se puede concluir que con relación al cumplimiento del derecho a la educación, centrando la mirada específicamente en la enseñanza primaria universal y la cuestión étnico-racial, Costa Rica es el país que más respeta este derecho, no habiendo casi discrepancias en los indicadores de cada grupo analizado, y que en los demás países los afrodescendientes son más postergados, especialmente en el caso de los negros brasileños y ecuatorianos, que registran los menores índices de cumplimiento del derecho a la educación.

Cuadro 4

**AMÉRICA LATINA: INDICADORES DE EDUCACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL SEGUNDO ODM
SEGÚN PAÍSES, GRUPO ÉTNICO-RACIAL, ÁREA DE RESIDENCIA Y SEXO,
PAÍSES SELECCIONADOS, 2000**

País/Grupo étnico/ Zona de residencia	Tasa neta de asistencia a la escuela primaria			Porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años con primaria completa			Tasa de alfabetización de 15 a 24 años (por 100)		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Brasil									
Afrodescendiente (1)									
- Urbano	95,4	95,0	95,9	84,6	81,7	87,6	95,1	93,8	96,3
- Rural	87,7	87,0	88,5	59,0	53,0	66,1	83,1	79,4	87,7
Resto									
- Urbano	97,6	97,4	97,8	93,2	92,1	94,2	98,1	97,7	98,5
- Rural	92,4	91,9	92,8	77,3	74,1	80,6	91,4	89,7	93,2
Costa Rica									
Afrodescendiente (2)									
- Urbano	97,0	97,0	97,0	91,5	90,3	92,7	99,0	98,6	99,3
- Rural	92,1	90,7	93,6	76,6	74,2	79,1	96,9	96,2	97,6
Resto									
- Urbano	97,0	96,8	97,1	90,1	89,2	91,0	98,8	98,5	99,0
- Rural	91,5	91,3	91,8	77,8	76,1	79,7	95,8	95,2	96,5
Ecuador									
Afrodescendiente (3)									
- Urbano	89,0	88,3	89,8	78,7	77,5	80,0	96,1	95,9	96,2
- Rural	80,8	79,4	82,2	63,2	60,6	66,3	91,3	90,5	92,3
Resto									
- Urbano	93,3	93,1	93,5	87,0	86,5	87,4	97,6	97,5	97,6
- Rural	87,2	87,0	87,4	76,1	76,1	76,1	94,9	94,9	94,8
Guatemala									
Afrodescendiente (4)									
- Urbano	94,3	93,7	94,9	72,8	68,4	77,0	94,4	94,3	94,5
- Rural	81,5	77,3	88,1	33,3	34,5	32,0	80,5	85,5	76,2
Resto									
- Urbano	92,4	92,7	92,1	71,2	74,0	68,5	91,3	93,5	89,3
- Rural	82,3	83,3	81,2	38,0	42,9	33,2	73,9	79,9	68,2
Honduras									
Afrodescendiente (5)									
- Urbano	92,1	91,1	93,1	85,4	82,4	88,2	97,9	97,5	98,3
- Rural	89,5	89,3	89,7	76,0	70,2	81,6	96,7	95,9	97,4
Resto									
- Urbano	87,3	86,7	87,8	79,6	77,5	81,4	95,7	94,9	96,3
- Rural	72,6	71,5	73,9	49,9	46,3	53,9	82,1	79,7	84,8

Fuente: procesamiento de los microdatos censales en Redatam, ronda del 2000.

(1) Preto + Pardo, (2) Afrocostarricense o negro, (3) Negro + Mulato, (4) Garífuna, (5) Garífuna + Negro inglés

Nota: excluida la categoría "ignorado". Construido según criterios del país. En el cálculo de la tasa neta de asistencia a la escuela primaria se incluye en el numerador a alumnos que cursan otros niveles educativos, no obstante su edad (6-11 años), excepto para Costa Rica. Se agregó la información sobre el nivel primario (básico, primario, elemental) y se limitaron los grados establecidos en CINE 97.

3. El derecho de las mujeres a ser tratadas con igualdad frente a los hombres

Los “Derechos del Hombre” fueron declarados en 1789, pero sólo en 1948 fueron reformulados con el nombre de “Derechos Humanos” con el objetivo de evidenciar que *“el concepto anterior sólo se refería a los hombres, a los varones, y para incorporar a las mujeres de una manera explícita: humanos, en plural y en neutro es abarcador de los géneros, las mujeres y los hombres”* (Lagarde, 1996, p. 87).

El respeto a los derechos humanos exige, necesariamente, la igualdad entre los géneros. La Declaración Universal de los Derechos Humanos estipula, en su artículo segundo, que *“toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*.

Por lo tanto, según tal declaración, las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres y deberían disfrutar de ese reconocimiento. No obstante, en muchas áreas las diferencias entre los indicadores para hombres y mujeres parecen reflejar lo contrario, toda vez que juegan a favor de los hombres. La organización Amnistía Internacional reconoció en 1995 que, a pesar de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional en términos de declaraciones, la situación de la mujer no había mejorado. En la Declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, los gobiernos prometieron garantizar a las mujeres sus derechos sociales y económicos (a la paz, al desarrollo y a la igualdad) y defender sus derechos civiles y políticos (a no ser asesinada, torturada, abusada sexualmente, encarcelada arbitrariamente ni desaparecida) (Lagarde, 1996).

Las mujeres comparten con otros sujetos su condición de opresión, y luchan para ser reconocidas como pares y legítimas, demanda que ha confluído con la de los pueblos indígenas, los homosexuales, las comunidades negras y los grupos juveniles, entre otros, coincidiendo en la crítica a las opresiones de género, de clase, étnica, racista y etaria. Estas críticas han puesto en crisis el principio *“que consiste en considerar naturalmente desiguales a quienes son diferentes”* (Lagarde, 1996, p. 89). Sin embargo, hay que tener presente que, aunque las mujeres sean sujetos directos y activos en la lucha por superar las diversas formas de discriminación y desigualdad sufridas, la superación de esta situación, así como la construcción de una sociedad igualitaria, afecta a todos por igual (Ferrau Candau y Sacavino, 1995, p. 33).

En 1979 fue aprobada la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que estableció que la discriminación en su contra violaba el principio de igualdad, constituyéndose en obstáculo para el aumento del bienestar e impidiendo el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicios a su país y a la humanidad. La discriminación de género es definida como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objetivo o por resultado menospreciar o anular el reconocimiento, gozo o ejercicio por parte de la mujer de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Por otra parte, la Conferencia de Durban recomienda a los Estados *“que refuercen las medidas a favor de las mujeres y los jóvenes afrodescendientes, ya que el racismo los pone en situación de mayor marginación y desventaja”*.

El tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio es promover la igualdad de géneros y la autonomía de la mujer, y se propone como meta eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015.

Para este estudio se han procesado todos los indicadores definidos por las Naciones Unidas para el seguimiento de los ODM, excepto la proporción de puestos ocupados por mujeres en el Parlamento nacional, dado que su operacionalización censal es discutible,²¹ y el indicador de proporción de empleadas remuneradas en el sector no agrícola.

Con relación a los indicadores de igualdad de género en educación en los países analizados (véase cuadro 5), se observa que en los primeros niveles, frecuentemente, parecen ser más favorables a los hombres (teniendo presente que, por razones demográficas, los niños tienen mayor representación numérica), pero a medida que se avanza en el sistema educacional y se pasa a la educación superior, serían más favorables a las mujeres. Lo mismo ocurre con la relación entre las tasas de alfabetización de mujeres y hombres de 15 a 24 años, donde prácticamente no hay brecha, excepto en Guatemala. Sin embargo, hay que notar que el hecho de que haya menos niñas en primaria y más mujeres en secundaria y en el nivel superior, también puede estar indicando que ellas avanzan más rápido en el sistema educacional y que los hombres sufren retención en el primer nivel.

Ecuador y Honduras son los países más próximos a la equidad de género en la relación de niñas y niños que asisten al nivel primario,²² que es la más próxima a 1,0. En cuanto a la relación entre niñas y niños en el nivel secundario, se hace más visible la mayor asistencia femenina, pues es sólo en Guatemala donde persiste, de manera general, la mayor asistencia masculina y en Ecuador para el resto de la población en el sector rural. Considerando el mismo indicador para el nivel superior, es sólo en Guatemala, con relación al resto de la población, que las mujeres asisten menos que los hombres a establecimientos educativos. En Brasil la proporción es de 1 hombre por cada 1,8 mujeres, y entre los afrodescendientes rurales de Guatemala las mujeres son proporcionalmente el doble de los hombres.

Sintetizando, se puede decir que todavía existe inequidad de género en la educación primaria, y que va desapareciendo a medida que se avanza en los niveles de estudio, mientras que en la educación superior la brecha persiste en Guatemala. Pero hay que notar que este grupo denominado “resto” aglutina, como el propio nombre lo indica, a toda la población que no es afrodescendiente y, como se sabe, alrededor del 40% de la población de Guatemala es indígena, grupo que tiene menos acceso a la educación superior que los afrodescendientes. En realidad, el indicador de asistencia a la educación superior es muy sensible para observar las brechas étnico-raciales.

Para concluir, todos los países han logrado aproximarse, según los antecedentes examinados, a la equidad de género en la educación secundaria, excepto en Guatemala y en el resto rural de Ecuador, donde se ubican predominantemente los indígenas, grupo proporcionalmente más numeroso que el de los afroecuatorianos. En el nivel primario persisten discrepancias y, por lo tanto, hay que mejorar los indicadores en esta instancia de la educación formal, específicamente los relativos a los afrobrasileños, tanto urbanos como rurales, y a los afrocostarricenses y afrohondureños. Los indicadores de equidad de género en Guatemala son los más bajos en prácticamente todos los niveles educacionales y grupos estudiados, lo que demanda especial atención.

Los mejores resultados observados entre las mujeres en los niveles superiores de educación no implican, de ningún modo, el fin de la discriminación de género, ya que estos indicadores no reflejan necesariamente una mayor equidad en la inserción laboral y de ingresos. Tampoco

²¹ Se puede utilizar la variable “ocupación” e identificar a las personas que se consideran “legisladores”; sin embargo, la declaración censal tiende a ser defectuosa y, habiendo tan pocos casos en la categoría “legislador”, o utilizando muestras, como en el caso de Brasil, el sesgo podría ser importante.

²² La relación entre niñas y niños en todos los niveles (primaria, secundaria y superior) fue calculada independientemente de las edades y según criterios CINE 97.

muestran el respeto al artículo 23 de la Declaración de Derechos del Hombre, que afirma que “*toda persona tiene derecho al trabajo (...) sin discriminación alguna (...) a una remuneración equitativa y satisfactoria*”. Este aspecto de los derechos humanos es fundamental, porque la incorporación al mercado de trabajo constituye una de las principales formas de transmisión de los resultados de la economía a las familias, pues la mayor parte de los ingresos de los hogares provienen del trabajo, y el capital educacional es determinante para acceder a mejores empleos.

Como se sabe, el acceso al empleo y al trabajo es condición primordial para la reproducción de la vida, y la discriminación es la primera forma de negación de ese derecho básico de la ciudadanía. En este sentido, los mecanismos discriminatorios más comunes y que alcanzan a un mayor contingente de personas en el mercado laboral son los que se basan en el origen étnico-racial²³ y en el sexo. De manera general, el primer tipo de discriminación provoca que los afrodescendientes estén más concentrados en la parte inferior de la jerarquía ocupacional, mientras que la discriminación por sexo hace que existan ocupaciones masculinas y femeninas. En la región, las mujeres se emplean principalmente en el comercio, los servicios personales o como oficinistas. Además, la afluencia de los afrodescendientes al mercado de trabajo urbano, aunque intensa, no ha tenido como resultado el fin de prejuicios y prácticas discriminatorias contra ellos, ni tampoco ha eliminado la inercia de los mecanismos de desigualdad, propios del mercado laboral.²⁴ Esto, sumado a la menor escolaridad y a la consecuente disminución de las posibilidades de ascenso a los mejores puestos en la competencia con los blancos en el mercado laboral, ha inhibido el desarrollo de expectativas y de logros para los afrodescendientes. Finalmente, la inclusión de la variable “género” muestra un agravamiento en la situación de las mujeres negras, ya que a las limitaciones derivadas de su origen étnico-racial se agregan las de género.

²³ Incluso en un país como Costa Rica, donde los afrodescendientes muchas veces muestran mejores indicadores socioeconómicos que el resto de la población, el desempleo abierto, entre hombres jóvenes de 20 a 29 años, por ejemplo, es de 4,9 por cien entre la población total y de 7,2 por cien entre los afrocostarricenses. Los hombres afrocostarricenses, si bien ostentan una proporción de administradores y técnico profesionales (27,7%) levemente más alta que la cifra masculina global (26,7%), también se encuentran sobrerrepresentados en el otro extremo de la escala ocupacional, con una proporción de trabajadores no calificados marcadamente por encima de la nacional (Putnam, 2002).

²⁴ Pueden encontrarse mayores detalles de las desigualdades según condición étnica y género existentes en el mercado laboral de Guatemala y Ecuador en Rangel (2004).

Cuadro 5

**AMÉRICA LATINA: INDICADORES DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL SEGUIMIENTO
DEL TERCER ODM, SEGÚN PAÍSES, ÁREA DE RESIDENCIA Y
GRUPO ÉTNICO-RACIAL, PAÍSES SELECCIONADOS, 2000**

País/Grupo étnico/ Zona de Residencia	Relación niñas/niños que asisten al nivel primario	Relación niñas/niños que asisten al nivel secundario	Relación mujeres/hombres que asisten al nivel superior	Relación entre las tasas de alfabetización de mujeres y hombres de 15 a 24 años
Brasil				
Afrodescendiente (1)				
- Urbano	0,89	1,06	1,36	1,03
- Rural	0,84	1,02	1,82	1,10
Resto				
- Urbano	0,97	1,07	1,26	1,01
- Rural	0,93	1,06	1,65	1,04
Costa Rica				
Afrodescendiente (2)				
- Urbano	0,91	1,05	1,53	1,01
- Rural	0,97	1,12	1,19	1,02
Resto				
- Urbano	0,94	1,04	1,12	1,00
- Rural	0,93	1,06	1,17	1,01
Ecuador				
Afrodescendiente (3)				
- Urbano	0,98	1,12	1,27	1,00
- Rural	0,96	1,04	1,40	1,02
Resto				
- Urbano	0,99	1,06	1,12	1,00
- Rural	0,97	0,97	1,06	1,00
Guatemala				
Afrodescendiente (4)				
- Urbano	0,97	1,35	1,40	1,00
- Rural	0,66	0,91	2,00	0,89
Resto				
- Urbano	0,96	0,95	0,99	0,96
- Rural	0,93	0,78	0,80	0,85
Honduras				
Afrodescendiente (5)				
- Urbano	0,95	1,38	1,48	1,01
- Rural	0,99	1,34	1,42	1,02
Resto				
- Urbano	0,98	1,27	1,21	1,01
- Rural	0,96	1,20	1,10	1,06

Fuente: procesamiento de los microdatos censales en Redatam, ronda del 2000.

(1) Preto + Pardo, (2) Afrocostarricense o negro, (3) Negro + Mulato, (4) Garífuna, (5) Garífuna + Negro inglés

Nota: excluida la categoría "ignorado".

4. El derecho a vivir en condiciones sanitarias adecuadas

El derecho a una vivienda adecuada ha sido objeto de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, como también de otros organismos y de muchas Constituciones nacionales. Varios documentos de consenso internacional, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Primera Conferencia sobre Vivienda y Asentamientos, reconocen que el acceso a una vivienda adecuada es un derecho humano fundamental, ya que un techo inadecuado o la falta de agua potable, por ejemplo, amenazan la calidad de vida de los individuos y atentan contra su salud.

Sin embargo, los criterios para el cumplimiento de este derecho, en términos jurídicos y operacionales, son muy vagos en sus fundamentos, y millones de personas en el mundo ocupan viviendas inadecuadas. En los países en desarrollo hay muchas poblaciones que enfrentan problemas por vivir en asentamientos irregulares, sin condiciones sanitarias mínimas. Un asunto tan importante no podía estar fuera de los ODM y, en tal sentido, se fijó la meta de reducir a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible al agua potable para el año 2015 (meta número 10) y mejorar considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios (meta número 11).

Para verificar el estado de cumplimiento del derecho a vivir en condiciones sanitarias adecuadas, se han seleccionado dos indicadores: el porcentaje de personas con acceso adecuado a fuentes de abastecimiento de agua²⁵ (*proxi* de acceso a agua potable) y de acceso a servicio sanitario. El primer indicador se mide por el número de personas residentes en viviendas particulares que pueden obtener agua potable con razonable facilidad. Es tradicionalmente un indicador de la salud de la población y también de desarrollo, ya que mide la capacidad de un país de conseguir agua, purificarla y distribuirla en los hogares. El acceso a servicios de saneamiento se refiere a la proporción de población residente en viviendas particulares, que tienen instalaciones adecuadas²⁶ para la eliminación de excretas, a fin de evitar su contacto con seres humanos, animales e insectos.

Lo primero que se observa en el cuadro 6 es que en Costa Rica casi el 100% de la población urbana tiene acceso adecuado al agua potable, sin diferencias para ninguno de los grupos de población considerados. Entre los demás países, Honduras presenta una realidad similar. Hay

²⁵ De manera general, en las zonas urbanas el acceso significa que existe una fuente pública o un grifo cerca del hogar o la vivienda. Más específicamente, se detalla a continuación lo que incluyó el concepto de “adecuado” e “inadecuado” en los cálculos para cada país: **a) Brasil:** “adecuado”, viviendas que poseen red general; “inadecuado”, las que poseen pozo u otro. **b) Costa Rica:** “adecuado”, abastecimiento de agua por tubería, dentro o fuera de la vivienda, pero al interior del lote; “inadecuado”, abastecimiento de agua mediante tubería fuera del lote o terreno, o sin agua por tubería. **c) Ecuador:** “adecuado”, abastecimiento por red pública; “inadecuado”, abastecimiento por pozo o vertiente, río o acequia, carro repartidor u otra. **d) Guatemala:** “adecuado”, hogares con chorro exclusivo o compartido; “inadecuado”, con chorro público, pozo, camión o tonel, río y otro. **e) Honduras:** “adecuado”, viviendas con agua de tubería del sistema público/privado, de pozo malacate o de pozo con bomba, o con tubería dentro o fuera de la vivienda; “inadecuado”, viviendas con agua proveniente de vertiente-río, de lago o laguna, de vendedor o repartidor u otro, o que no tiene tubería. Estos criterios constituyen una adaptación de los utilizados para la estimación de la pobreza estructural según el método de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

²⁶ Generalmente las instalaciones adecuadas abarcan desde letrinas de pozo sencillas, pero protegidas, hasta inodoros con agua corriente y alcantarillado. En términos específicos según país, se consideró: **a) Brasil:** “adecuado”, viviendas que tienen baño o sanitario, con red general o fosa séptica; “inadecuado”, las que no poseen baño pero sí sanitario con fosa rudimental, valla, río, lago o mar u otro desagüe. **b) Costa Rica:** “adecuado”, sanitario conectado a alcantarilla pública, tanque séptico o pozo negro o letrina, de uso exclusivo; “inadecuado”, sanitario con otro sistema de conexión o sin sanitario o de uso compartido. **c) Ecuador:** “adecuado”, sistema de eliminación de excretas por red pública de alcantarillado; “inadecuado”, sistema de eliminación por pozo ciego, pozo séptico y otra forma. **d) Guatemala:** “adecuado”, hogares con servicio sanitario y con inodoro conectado a red de drenajes; “inadecuado”, sin servicio sanitario o con servicio, pero inodoro conectado a fosa séptica, excusado lavable y letrina o pozo ciego. **e) Honduras:** “adecuado”, hogares con servicio sanitario de tipo inodoro con red de alcantarillado, inodoro con pozo séptico e inodoro con descarga a río, de uso exclusivo en cualquiera de los dos casos; “inadecuado”, hogares cuyo servicio sanitario es letrina de pozo simple, o no tiene sanitario. Estos criterios constituyen una adaptación de los utilizados para la estimación de la pobreza estructural según el método de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

brechas importantes en los demás países, y se aprecia que los hogares de afrodescendientes presentan siempre menores porcentajes de acceso que el resto de la población, y que la diferencia en Brasil es de alrededor de 6 puntos, en Ecuador de 8 puntos y en Guatemala de 18.

Para el acceso a servicio sanitario los indicadores son más bajos, y sólo en Costa Rica los niveles siguen siendo superiores al 90%. En Honduras el porcentaje baja para un máximo de 77% entre los afrodescendientes urbanos. En los demás países las brechas étnicas son mayores, pudiendo alcanzar casi los 33 puntos en Guatemala, el más bajo nivel de acceso de los afrodescendientes a este servicio.²⁷ En el caso de Honduras ocurre lo contrario, es decir, son los afrodescendientes quienes presentan mayor acceso a servicios sanitarios, con más de 11 puntos de diferencia con relación al resto de la población.

En resumen, con relación al indicador de acceso al agua potable, la situación es desfavorable para los afrodescendientes que residen en zonas urbanas en tres de los cinco países. Una situación similar se detecta con respecto al acceso a servicio sanitario, siendo los mismos países donde se identifica la desfavorable situación de los afrodescendientes (Brasil, Ecuador y Guatemala).

Costa Rica y Honduras son los países que presentan una mejor situación en el cumplimiento del derecho de vivir en condiciones sanitarias adecuadas en lo relativo al acceso al agua potable. Con respecto al acceso al servicio sanitario, sólo Costa Rica muestra un nivel alto de cumplimiento de este derecho. Entre los afrodescendientes de Guatemala, Ecuador y Brasil, la cobertura de este servicio es baja.

²⁷ Es importante resaltar que el porcentaje de población con acceso a servicio sanitario en Guatemala para indígenas es de 45,9%, o sea, mayor que el de los afrodescendientes.

Cuadro 6

**AMÉRICA LATINA: PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON ACCESO ADECUADO
A FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SERVICIO SANITARIO EN EL
ÁREA URBANA, SEGÚN PAÍSES Y GRUPO ÉTNICO-RACIAL,
PAÍSES SELECCIONADOS, 2000**

País/Grupo étnico	Población con acceso adecuado a fuente de abastecimiento de agua (en %)	Población con servicio sanitario adecuado (en %)
Brasil		
Afrodescendiente (1)	85,4	60,4
Resto	92,0	78,0
Costa Rica		
Afrodescendiente (2)	99,3	97,7
Resto	99,4	97,0
Ecuador		
Afrodescendiente (3)	74,9	46,4
Resto	83,4	64,9
Guatemala		
Afrodescendiente (4)	68,2	30,2
Resto	86,5	63,0
Honduras		
Afrodescendiente (5)	93,2	77,0
Resto	92,4	65,8

Fuente: procesamiento de los microdatos censales en Redatam, ronda del 2000.

(1) Preto + Pardo, (2) Afrocostarricense o negro, (3) Negro + Mulato, (4) Garífuna, (5) Garífuna + Negro inglés

Nota: excluida la categoría "ignorado". Proxi construido a partir de la definición de NBI de la CEPAL.

5. El derecho a ser partícipe del desarrollo tecnológico

Los innegables avances tecnológicos de los últimos tiempos, especialmente en el sector de las comunicaciones e informaciones, son una realidad en todos los países de la región. No obstante, al mismo tiempo se ha hecho visible la emergencia de la llamada “brecha digital”, entendida como la separación que existe entre las personas (comunidades, Estados, países) que utilizan las nuevas tecnologías de la información como una parte rutinaria de su vida diaria y aquellas que no tienen acceso a ellas, o que aunque lo tengan no saben cómo utilizarlas. La brecha digital es el reflejo de una combinación de factores socioeconómicos y de falta de infraestructura de telecomunicaciones e informática (CEPAL, 2005).

Uno de los ODM es fomentar una asociación mundial para el desarrollo, y entre sus metas figura la aspiración de velar por el aprovechamiento de los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Con relación al derecho de los afrodescendientes a ser partícipes del desarrollo tecnológico, la Conferencia de Durban recomienda a los Estados que “promuevan el acceso a las nuevas tecnologías de modo que los

afrodescendientes, en particular las mujeres y los niños, dispongan de recursos para la educación, el desarrollo tecnológico y el aprendizaje a distancia en las comunidades locales”.

Las Naciones Unidas han definido en el marco de los ODM cuatro indicadores para el seguimiento de sus metas. De ellos, pudieron procesarse dos con los censos demográficos: el número de líneas de teléfono por cada 100 habitantes (no fue posible identificar los teléfonos móviles, que parecen estar masificándose en forma generalizada) y el número de computadoras por cada 100 habitantes (tampoco fue posible obtener el número de usuarios de Internet).²⁸ Tales indicadores serán utilizados para verificar si el cumplimiento del derecho a ser partícipe del desarrollo tecnológico está siendo ejercido con equidad, o si existe una brecha digital entre los afrodescendientes y el resto de la población.

El cuadro 7 permite visualizar la cantidad de líneas telefónicas y de computadoras por cada 100 personas por área de residencia y grupo étnico-racial. En cierto sentido, esta información es un *proxi* de las brechas digitales que separan estos grupos²⁹ y del cumplimiento del derecho a ser partícipe del desarrollo tecnológico. Lo primero a observar en el citado cuadro es que la cantidad de líneas telefónicas es muy baja (máximo de 18,2 en Costa Rica) y aún menor la de acceso a computador (máximo de 5,2 también en Costa Rica), lo que reduce sensiblemente la magnitud de las brechas y evidencia las bajas coberturas de cumplimiento de este derecho, aun cuando las cantidades son significativamente mayores en el sector urbano. Con respecto a las brechas en este indicador, el mayor acceso se encuentra siempre en el grupo “resto” de la población, excepto en el caso del sector rural de Honduras, donde la diferencia es mínima. Las mayores distancias se registran en Brasil, pero no alcanzan a los 4 puntos.

En síntesis, los porcentajes de personas residentes en hogares con teléfono fijo y de personas residentes en hogares con computador son casi siempre mayores entre el resto de la población (excepto en el sector rural de Honduras, pero por diferencia mínima), demostrando que la brecha digital deja en desventaja a los afrodescendientes, lo que es notorio en Brasil y Ecuador, donde su acceso es equivalente a la mitad del resto de la población.

Sin embargo, se requiere de mayor cantidad de observaciones en el tiempo para trazar una trayectoria de las diferencias de acceso a las tecnologías de comunicaciones e información. Las brechas podrían estar aumentando si la incorporación de nuevos usuarios es crecientemente desigual y excluye en cierta medida a los más postergados. El acceso inequitativo puede constituir un mecanismo importante de rezagos y desventajas, como sería el caso de los afrodescendientes en los países donde, en general, tienen peores indicadores que el resto de la población o donde comparten desventajas históricas con indígenas, campesinos y poblaciones pobres.

²⁸ Los censos de población que han sido procesados aportan información sobre la existencia de teléfonos y de computadoras en las viviendas o los hogares, pero no sobre la cantidad total de dichos bienes. Consecuentemente, la estimación del número que se obtiene de las fuentes censales es menor al que puede lograrse cuando se dispone del número total de teléfonos o computadoras. Otra consideración es que estos indicadores pudieron ser procesados sólo para las viviendas particulares, dado que la variable respectiva no se investiga en las instituciones “colectivas” o en las viviendas no habitables (como los comercios o las industrias).

²⁹ Es importante notar que en Guatemala no se pregunta en la boleta censal sobre la tenencia de línea telefónica ni de computador, y que en Ecuador no se hace esta última pregunta.

Cuadro 7

**AMÉRICA LATINA: NÚMERO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS Y COMPUTADORAS
SEGÚN PAÍS, GRUPO ÉTNICO-RACIAL Y ÁREA DE RESIDENCIA,
PAÍSES SELECCIONADOS, 2000**
(por cada 100 personas)

País/Grupo étnico	Número de líneas de teléfono por cada 100 personas	Número de computadoras por cada 100 personas
Brasil		
Afrodescendiente (1)		
- Urbano	8,1	1,3
- Rural	0,6	0,1
Resto		
- Urbano	16,1	5,1
- Rural	2,4	0,5
Costa Rica		
Afrodescendiente (2)		
- Urbano	17,4	3,7
- Rural	5,3	0,7
Resto		
- Urbano	18,2	5,2
- Rural	7,2	1,2
Ecuador		
Afrodescendiente (3)		
- Urbano	7,0	
- Rural	2,5	
Resto		
- Urbano	13,1	
- Rural	3,3	
Honduras		
Afrodescendiente (4)		
- Urbano	6,3	1,2
- Rural	2,1	0,6
Resto		
- Urbano	6,6	1,5
- Rural	0,3	0,1

Fuente: procesamiento de los microdatos censales en Redatam, ronda del 2000.

(1) Preto + Pardo, (2) Afrocostarricense o negro, (3) Negro + Mulato, (4) Garífuna + Negro inglés

Nota: Ecuador no incluye en su boleta la pregunta sobre tenencia de computador. Excluida la categoría "ignorado". La cantidad de teléfonos fue calculada con base al hogar principal, excepto para Brasil, donde el dato corresponde a todos los hogares. La cantidad de computadoras fue calculada con base a todos los hogares, excepto para Costa Rica, donde el dato corresponde al hogar principal.

Síntesis y conclusiones

En este documento se ha desarrollado un ejercicio exploratorio con base en los censos demográficos de la ronda del 2000 para los cinco países de la región que identificaban la población afrodescendiente: Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Honduras. Tal ejercicio se ha basado en indicadores definidos para el seguimiento de los ODM, con el objetivo de examinar el cumplimiento de algunos derechos humanos básicos en intersección con el origen étnico-racial.

Los países analizados en este trabajo son muy diferentes entre sí en numerosos aspectos socioeconómicos y sociodemográficos, así como en la cantidad de afrodescendientes y en el peso de este grupo en la población total: mientras que Costa Rica, por ejemplo, tiene un alto nivel de desarrollo humano, menor grado de desigualdad y muy pocos afrodescendientes, Brasil presenta un alto grado de desigualdad y una enorme población negra. Sin embargo, el ejercicio realizado ha tomado estas diferencias en consideración, y ha tratado de explorar las posibilidades que ofrecen los censos para el estudio sistemático de las desigualdades que separan a los afrodescendientes del resto de la población, produciendo indicadores comparables entre sí.

Aunque se trata de un estudio exploratorio, ha sido posible hacer algunas reflexiones importantes sobre el cumplimiento de algunos derechos humanos básicos (derecho a la vida, a la educación, a la equidad de género, a vivir en condiciones sanitarias adecuadas y a ser partícipe del desarrollo tecnológico), teniendo en cuenta la condición étnica de la población analizada. Tal ejercicio constituye una aproximación no sólo a las condiciones generales de desigualdad

vividas por los afrodescendientes con relación a los demás grupos étnicos y a la mayoría de los derechos analizados, sino que evidencia también la utilidad de la información censal para análisis de este tipo —que consideren la relación entre población y derechos humanos, los ODM y sus indicadores.

De lo expuesto se puede concluir que los afrodescendientes tienen muchos de sus derechos postergados en comparación con la población que no se declara con este origen. Por ejemplo, en lo relativo al *derecho a la vida*, medido por la mortalidad infantil, los números son, generalmente, desfavorables a los afrodescendientes, evidenciando las peores condiciones socioeconómicas en las que viven. Brasil presenta los niveles más altos para este indicador, mientras que Costa Rica revela los menores, y también con respecto a las tasas de mortalidad en la niñez, con cifras que casi no presentan discrepancias étnico-raciales. En este país los afrodescendientes disfrutan, juntamente con el resto de la población, de las mejores condiciones sanitarias y de atención a la madre y a los niños que ofrece el país con mayor índice de desarrollo humano del grupo estudiado. Todos los demás necesitan disminuir sus tasas y cerrar las brechas para que el derecho a la vida sea respetado, lo que constituye un imperativo en una época de fuertes reducciones de la mortalidad entre los niños.

Brasil y Ecuador evidencian grandes desigualdades étnico-raciales con relación al *derecho a la educación* en el nivel primario. La afirmación adquiere mayor peso si se considera que Brasil representa el 50% de la población afrodescendiente de la región. El *derecho a ser partícipe del desarrollo tecnológico* también está recorrido por esta desigualdad, pues la brecha digital deja en desventaja a los afrodescendientes, especialmente en ambos países. Estas constataciones no dejan de ser preocupantes si se considera que la educación y los avances tecnológicos pueden ser mecanismos eficaces de integración en la diversidad, y de democratización del acceso al conocimiento y a los bienes simbólicos para todos los grupos sociales.

Costa Rica es el país más próximo de lograr la enseñanza primaria universal, pues casi no se observan discrepancias étnico-raciales en los indicadores considerados, mientras que en los demás países se hace necesario diseñar políticas para mejorarlos, para que estos grupos puedan usufructuar del derecho a la educación en igualdad de condiciones con las personas que no son afrodescendientes, especialmente en los casos de los negros brasileños y ecuatorianos. Vale la pena notar que las menores diferencias étnico-raciales encontradas en Costa Rica sugieren un mejor aprovechamiento de las oportunidades educativas que les ofrece el país, además de la mayor inversión en educación que realizan.

El acceso al conocimiento y a las nuevas tecnologías, derechos universalmente reconocidos, no implica la negación de una vida cultural propia, y supone la generación y aplicación de políticas públicas integrales y abiertas a la diversidad en materia educativa. En este sentido, es necesario, entre otras cosas, abrir espacios de pluralismo cultural y tolerancia en los currículos escolares, dejando de lado prejuicios respecto al negro.

El análisis desplegado en el documento ha permitido constatar que en la educación persiste algún grado de desigualdad de género en todos los países, pero que esta va desapareciendo a medida que se avanza en los niveles de estudio, al punto que en el nivel superior la brecha de género sólo persiste en Guatemala. Los esfuerzos que los países desarrollen deben apuntar con más precisión a los afrobrasileños, afrocostarricenses y afrohondureños en el nivel primario y a casi todos los grupos y niveles de educación guatemaltecos.

El acceso al empleo y al trabajo constituye, en el mundo de hoy, una condición primordial para la reproducción de la vida, y por lo tanto la discriminación educativa, indirectamente, y la discriminación laboral, de manera directa, niegan este derecho básico de la ciudadanía. Los mecanismos discriminatorios más comunes y que alcanzan a un mayor contingente de personas en

el mercado laboral son precisamente los que se basan en el origen étnico-racial y en el sexo. En este sentido, se puede afirmar que la afluencia de los afrodescendientes y de las mujeres al mercado de trabajo urbano, aunque haya sido intensa en las últimas décadas, no ha tenido como resultado el fin de las prácticas discriminatorias. Esta realidad, sumada a la menor escolaridad, ha inhibido el desarrollo de los afrodescendientes y agravado la situación de las mujeres negras, ya que a las limitaciones derivadas de su origen étnico-racial se agregan las de género. De este modo, raza y género siguen presentándose como elementos determinantes de la estratificación ocupacional, la estructuración de las oportunidades sociales y la distribución de recompensas materiales y simbólicas (Bello y Rangel, 2002).

Medido por el acceso adecuado al agua potable, el derecho *a vivir en condiciones sanitarias adecuadas* registra una situación favorable al resto de la población o sin diferencias étnico-raciales en Costa Rica y Honduras, países en los cuales tal derecho se encuentra más garantizado que en los demás. Con respecto al acceso al servicio sanitario, la situación es desfavorable a los afrodescendientes en Brasil, Ecuador y Guatemala, y sólo Costa Rica presenta un nivel alto de acceso adecuado. En los demás países hay deudas importantes para garantizar este derecho, especialmente entre los afroguatemaltecos, afroecuatorianos y afrobrasileños.

Es ya un lugar común aludir a la inapropiada materialización de la extensión universal de los derechos humanos, pero no por eso menos importante. Como sostiene la CEPAL, una de las dimensiones más relevantes del proceso globalizador es la extensión gradual de ideas y valores globales, como los derechos humanos, el desarrollo social, la equidad de género, el respeto a la diversidad étnica y cultural, la protección del medio ambiente, entre otros. Pero esta extensión no ha sido debidamente acompañada, en general, por flujos de recursos internacionales para apoyarla, por una institucionalidad mundial que le sea propicia, ni por un compromiso de los países signatarios de traducirla efectivamente en políticas nacionales consistentes con esos principios (CEPAL, 2000a). Esta relevante faceta de la globalización, sumada a la emergencia de las identidades y a la persistencia de inequidades y desigualdades raciales y étnicas, conforman un importante desafío para la democracia regional (Bello y Rangel, 2000). El grado de movilización, participación y representación política de los grupos sociales es un elemento clave para la disminución de la desigualdad, y de hecho las mejoras logradas por la población negra en el respeto de sus derechos son, en buena medida, producto de esta lucha.

Más allá de su carácter exploratorio, el trabajo permite concluir que para garantizar el goce de los derechos considerados, es preciso diseñar políticas específicas que consignent deliberadamente el persistente factor de desigualdad que afecta a los afrodescendientes y que, a menudo, no ha sido tomado en cuenta. Desde la perspectiva de los derechos humanos, es fundamental considerar la opinión de los propios actores que son objeto de tales políticas, para evitar sesgos de todo tipo que terminan influyendo negativamente en su aceptación, al ser percibidas como una imposición de ideas dominantes, que por lo mismo mantienen prejuicios. Las acciones emprendidas deben conducir al convencimiento de que la existencia de barreras raciales es incompatible con los ideales de toda sociedad humana (Naciones Unidas, 1965).

Bibliografía

- Busso, Matías y otros (2004), *Ethnicity and MDGs in Latin America*, La Plata (Argentina), Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales (CEDLAS), Universidad Nacional de la Plata, inédito.
- Bello, Álvaro y Marta Rangel (2002), “La equidad y la exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe”, *Revista de la CEPAL* N° 76 (LC/G.2175-P), Santiago de Chile, CEPAL.
- ___ (2000), *Etnicidad, “raza” y equidad en América Latina y el Caribe* (LC/R.1967/Rev. 1), Santiago de Chile, CEPAL.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina) (2005), *Políticas públicas para el desarrollo de sociedades de información en América Latina y el Caribe*, (LC/W.19), Santiago de Chile.
- ___ (2002), *Panorama social de América Latina, 2001-2002* (LC/G/2183-P), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, N° de Venta: S.02.II.G.65.
- ___ (2000a), *Equidad, desarrollo y ciudadanía* (LC/G.2071/Rev.1-P/E), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, N° de Venta: S.00.II.G.82.
- ___ (2000b), *La brecha de la equidad. Una segunda evaluación*. Santiago de Chile.
- Estévez, Carlos (1993), “Derechos humanos, globalización y desarrollo”, *Derechos Humanos, globalización y desarrollo en América Latina*, Bogotá, Novib.
- Ferrau Candau, María Vera y Susana Sacavino (1995), “Derechos humanos, educación y ciudadanía”, *Democracia, pedagogía y derechos humanos*, Lima, Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz (IPEDEHP).
- Ferrer, Marcela (2005), La población y el desarrollo desde un enfoque de derechos humanos: intersecciones, perspectivas y orientaciones para una agenda regional, serie Población y desarrollo N° 60 (LC/L2425-P),

- Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.05.II.G.172.
- Gleich, Uta von y Ernesto Gálvez (1999), *Pobreza étnica en Honduras*, Informe del BID, inédito.
- IIDH (Instituto Interamericano de Derechos Humanos) (2001), *Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Después de Durban: construcción de un proceso regional de inclusión social*, San José de Costa Rica.
- Lagarde, Marcela (1996), "Identidad de género y derechos humanos", *Estudios básicos de derechos humanos*, IDH, tomo IV, San José de Costa Rica.
- Naciones Unidas (2001), *Informe de la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (A/CONF.189/12)*, Durban, 31 de agosto al 8 de septiembre.
- ___ (2000), *Declaración del Milenio (A/RES/55/2)*, Resolución aprobada por la Asamblea General, Nueva York.
- ___ (1965), *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)*, [en línea] www.ohchr.org.
- ___ (1948), *Declaración Universal de Derechos Humanos*, [en línea] www.un.org.
- Obando, Ana Elena (2001), "Análisis de los principales temas de la Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia", *Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Después de Durban: construcción de un proceso regional de inclusión social*, IDH, San José de Costa Rica.
- Paz, Jorge y otros (2004), *América Latina y el Caribe: dinámica demográfica y políticas para aliviar la pobreza (LC/L2148-P)*, serie *Población y Desarrollo* N° 53, Santiago de Chile, CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas, N° de Venta: S.04.II.G.76.
- PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) (2003), *Segundo informe sobre el desarrollo humano en Centro América y Panamá*, San José de Costa Rica.
- Putnam, Lara (2002), "La población afrocostarricense según los datos del Censo 2000", documento presentado en el Simposio *Costa Rica a la luz del Censo 2000*, San José de Costa Rica, 5 y 6 de agosto.
- Rangel, Marta (2005), "La población afrodescendiente en América Latina y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Un examen exploratorio en países seleccionados utilizando información censal", documento presentado para la discusión en el Seminario *Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina y El Caribe: relevancia y pertinencia de la información sociodemográfica para políticas y programas*, Santiago de Chile, CEPAL, Fondo Indígena, CEPED, UNFPA, 27 al 29 de abril.
- ___ (2004), "Género, etnicidad, pobreza y mercado de trabajo en Bolivia, Ecuador, Guatemala y Perú", *Desigualdades entrecruzadas. Pobreza, género, etnia y raza en América Latina*, Valenzuela, María Elena y Marta Rangel, Santiago de Chile, OIT.
- Rodríguez, Víctor (2001), "Instrumentos internacionales sobre racismo en el sistema de las Naciones Unidas y en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Sistematización, análisis y aplicación", *Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Después de Durban: construcción de un proceso regional de inclusión social*, IDH, San José de Costa Rica.
- Schkolnik, Susana (2000), "La identificación de poblaciones indígenas en los censos de América Latina", ponencia presentada en *Todos Contamos. Los Grupos Étnicos en los Censos*, Memoria del encuentro, DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Colombia), BM, BID, Cartagena de Indias (Colombia), noviembre.

Anexos

Anexo 1

Objetivos del milenio: metas e indicadores

OBJETIVO 1: ERRADICAR LA EXTREMA POBREZA Y EL HAMBRE

Meta 1: reducir a la mitad entre 1990 y el 2015 el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar

1. Porcentaje de la población con ingresos inferiores a un dólar por día (Banco Mundial).
2. Coeficiente de la brecha de la pobreza a un dólar por día (Banco Mundial).
3. Proporción del ingreso o consumo que corresponde a la quinta parte más pobre de la población (Banco Mundial).

Indicadores adicionales para América Latina y el Caribe

- A1. Porcentaje de población bajo la línea de indigencia (CEPAL).
- A2. Coeficiente de la brecha de indigencia (CEPAL).
- A3. Porcentaje de población bajo la línea de pobreza (CEPAL).
- A4. Coeficiente de la brecha de pobreza (CEPAL).
- A5. Proporción del ingreso nacional que corresponde a la quinta parte más pobre de la población (CEPAL).
- A6. Relación del ingreso medio per cápita: decil 10/decil 1-4 (CEPAL).
- A7. Índice de concentración de Gini (CEPAL).
- A8. Tasa de desempleo urbana (por el conjunto de la población económicamente activa) (CEPAL).
- A9. Porcentaje de ocupados urbanos en sectores de baja productividad (sector informal) (CEPAL).

Meta 2: reducir a la mitad, entre 1990 y el 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre

4. Prevalencia de niños menores de 5 años de peso inferior a lo normal (UNICEF).
5. Porcentaje de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria (subnutrición) (FAO).

OBJETIVO 2: LOGRAR LA ENSEÑANZA PRIMARIA UNIVERSAL

Meta 3: velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria

6. Tasa neta de matrícula en la escuela primaria (UNESCO).
7. Porcentaje de los estudiantes que comienzan el primer grado y llegan al quinto grado de la escuela primaria (UNESCO).
8. Tasa de alfabetización de las personas de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años (UNESCO).

OBJETIVO 3: PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS Y LA AUTONOMÍA DE LA MUJER

Meta 4: eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015

9. Relación entre niñas y niños en la educación primaria, secundaria y superior (UNESCO):
 - 9.a Educación primaria (UNESCO).
 - 9.b Relación entre niñas y niños en la educación secundaria (UNESCO).
 - 9.c Relación entre niñas y niños en la educación superior (UNESCO).
10. Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años (UNESCO).
11. Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola (OIT).
12. Proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional (IPU).

Indicadores adicionales para América Latina y el Caribe

- A10. Relación entre la remuneración media del trabajo de mujeres y hombres (CEPAL).

OBJETIVO 4: REDUCIR LA MORTALIDAD INFANTIL

Meta 5: reducir en dos terceras partes, entre 1990 y el 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años

13. Tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años (UNICEF).
14. Tasa de mortalidad infantil (UNICEF).
15. Porcentaje de niños de 1 año vacunados contra el sarampión (UNICEF).

Indicadores adicionales para América Latina y el Caribe

- A11. Tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años (CEPAL/Naciones Unidas).
- A12. Tasa de mortalidad infantil (CEPAL/Naciones Unidas).

OBJETIVO 5: MEJORAR LA SALUD MATERNA

Meta 6: reducir, entre 1990 y el 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes

- 16. Tasa de mortalidad materna (OMS)
- 17. Porcentaje de partos con asistencia de personal sanitario especializado (UNICEF).

OBJETIVO 6: COMBATIR EL HIV/SIDA, EL PALUDISMO Y OTRAS ENFERMEDADES

Meta 7: haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA

- 18. Tasa de morbilidad del VIH entre las mujeres embarazadas entre los 15 y los 24 años de edad (ONUSIDA).
- 19. Uso de preservativos dentro de la tasa de uso de anticonceptivos y población de 15 a 24 años que tiene conocimientos amplios y correctos sobre el VIH/SIDA.
 - 19a. Uso de preservativos dentro de la tasa de uso de anticonceptivos en mujeres casadas de 15 a 49 años.
 - 19b. Uso de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo en hombres de 15 a 24 años de edad.
 - 19c. Uso de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo en mujeres de 15 a 24 años de edad.
 - 19d. Población de 15 a 24 años que tiene conocimientos amplios y correctos sobre el VIH/SIDA (hombres).
 - 19e. Población de 15 a 24 años que tiene conocimientos amplios y correctos sobre el VIH/SIDA (mujeres).
 - 19f. Prevalencia del uso de preservativos en mujeres casadas de 15 a 49 años, cualquier método.
- 20. Relación entre la matrícula de niños huérfanos y la matrícula de niños no huérfanos de 10 a 14 años (ONUSIDA).

Meta 8: haber comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves

21. Tasa de prevalencia y mortalidad palúdicas (OMS):
 - 21a. Prevalencia (OMS).
 - 21b. Mortalidad (OMS).
22. Proporción de la población de zonas de riesgo de paludismo que aplica medidas eficaces de prevención y tratamiento del paludismo (UNICEF):
 - 22a. Prevención: porcentaje de la población menor de 5 años que usa mosquiteros tratados con insecticidas (UNICEF).
 - 22b. Tratamiento: porcentaje de la población menor de 5 años con fiebre tratada con fármacos antipalúdicos (UNICEF).
23. Tasa de prevalencia y mortalidad de la tuberculosis (OMS):
 - 23a. Prevalencia (OMS).
 - 23b. Mortalidad (OMS).
24. Proporción de casos de tuberculosis detectados y curados con el tratamiento breve bajo observación directa (OMS):
 - 24a. Porcentaje de casos detectados (OMS).
 - 24b. Porcentaje de casos curados (OMS).

OBJETIVO 7: GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

Meta 9: incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente

25. Proporción de la superficie de las tierras cubiertas por bosques (FAO).
26. Proporción de la superficie de las tierras protegidas para mantener la diversidad biológica (UNEP).
27. Uso de energía (Kg de petróleo equivalente) por \$1000 (PPA) del producto interno bruto (PIB) (Banco Mundial).
28. Emisiones de dióxido de carbono (CO₂) per cápita y consumo de clorofluorocarbonos (CFC) que agotan la capa de ozono:
 - 28a. Emisiones de dióxido de carbono per cápita (UNFCCC).
 - 28b. Consumo de clorofluorocarbonos (CFC) que agotan la capa de ozono (UNEP-Secretaría de Ozono).

Meta 10: reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible al agua potable

30. Proporción de la población con acceso sostenible a mejores fuentes de abastecimiento de agua potable (OMS/UNICEF).
31. Proporción de la población con acceso sostenible a mejores servicios de saneamiento (OMS/UNICEF).

Meta 11: haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios

32. Población en tugurios como porcentaje de la población urbana (índice de seguridad de la tenencia) (Naciones Unidas-Habitat).

OBJETIVO 8: FOMENTAR UNA ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA EL DESARROLLO

Meta 12: desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Se incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional

Meta 13: atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. Se incluye el acceso libre de aranceles y cupos de las exportaciones de los países menos adelantados; el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y la cancelación de la deuda bilateral oficial, y la concesión de una asistencia para el desarrollo más generosa a los países que hayan expresado su determinación de reducir la pobreza

Meta 14: atender las necesidades especiales de los países sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los resultados del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General)

Meta 15: encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo

42. Número de países que alcanzan los puntos de decisión y de culminación en la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) (Banco Mundial-FMI).
43. Servicio de la deuda como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios (Banco Mundial).
44. Alivio de la deuda comprometida bajo la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) (Banco Mundial-FMI).

Meta 16: en cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo

45. Tasa de desempleo de las personas comprendidas entre los 15 y los 24 años (hombres, mujeres y total) (OIT):
 - 45a. Tasa de desempleo de las personas comprendidas entre los 15 y los 24 años (hombres) (OIT).
 - 45b. Tasa de desempleo de las personas comprendidas entre los 15 y los 24 años (mujeres) (OIT).
 - 45c. Tasa de desempleo de las personas comprendidas entre los 15 y los 24 años (total) (OIT).

Meta 17: en cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo

46. Proporción de la población con acceso estable a medicamentos esenciales a precios razonables (OMS).

Meta 18: en colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones

47. Número de líneas de teléfono y de teléfonos móviles por 100 habitantes (ITU).
48. Número de computadoras y usuarios de Internet por 100 habitantes (ITU):
 - 48a. Número de computadoras personales por 100 habitantes (ITU).
 - 48b. Usuarios de Internet por 100 habitantes (ITU).

Anexo 2

PREGUNTAS SOBRE ORIGEN ÉTNICO-RACIAL EN LOS CENSOS DEL 2000: BRASIL, COSTA RICA, ECUADOR, GUATEMALA Y HONDURAS

BRASIL: Censo Demográfico (2000)

Pregunta 4.08 para todas las personas: A sua cor ou raca é:

1. Branca
2. Preta
3. Parda
4. Amarela
5. Indígena

COSTA RICA: IX Censo Nacional de Población y V de Vivienda (2000)

Pregunta 6 para todas las personas: ¿Pertenece ____ a la cultura ...

- | | |
|-------------------------------------|---|
| ... indígena? ... | 1 |
| ... afrocostarricense o negra ? ... | 2 |
| ... china ? ... | 3 |
| ... ninguna de las anteriores ... | 4 |

ECUADOR: VI Censo de Población y V de Vivienda (2001)

Pregunta 6 para todas las personas: Cómo se considera: ¿indígena, negro (afro-ecuatoriano), mestizo, mulato, blanco u otro?

Indígena. ¿A qué nacionalidad indígena o pueblo indígena pertenece?

Negro (afro-ecuatoriano)

Mestizo

Mulato

Blanco

Otro

GUATEMALA: XI Censo de Población y V de Habitación (2002)

Pregunta 9 para todas las personas: ¿A qué grupo étnico (pueblo) pertenece?

HONDURAS: XVI Censo de Población y V de Vivienda (2001)

Pregunta 5 para todas las personas: ¿A qué grupo poblacional pertenece?

- | | |
|----------------|---|
| Garífuna | 1 |
| Negro inglés | 2 |
| Tolupan | 3 |
| Pech (Paya) | 4 |
| Misquito | 5 |
| Lenca | 6 |
| Tawahka (Sumo) | 7 |
| Chortí | 8 |
| Otro | 9 |



NACIONES UNIDAS

Serie

CEPAL

población y desarrollo

Números publicados

1. Migración y desarrollo en América del Norte y Centroamérica: una visión sintética, CEPAL/CELADE/OIM (LC/L.1231-P), N° de venta: S.99.II.G.22 (US\$ 10.00), 1999. [www](#)
2. América Latina y el Caribe: crecimiento económico sostenido, población y desarrollo, Luis Rivadeneira (LC/L.1240/Rev.1-P), N° de venta: S.99.II.G.30 (US\$ 10.00), 1999. [www](#)
3. Migración internacional de jóvenes latinoamericanos y caribeños: protagonismo y vulnerabilidad, Jorge Martínez Pizarro (LC/L.1407-P y Corr. 1), N° de venta: S.00.II.G.75 (US\$ 10.00), 2000. [www](#)
4. El envejecimiento de la población latinoamericana: ¿hacia una relación de dependencia favorable?, Juan Chackiel (LC/L.1411-P), N° de venta: S.00.II.G.80 (US\$ 10.00), 2000. [www](#)
5. Vulnerabilidad demográfica: una faceta de las desventajas sociales, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.1422-P), N° de venta: S.00.II.G.97 (US\$ 10.00), 2000. [www](#)
6. Juventud, población y desarrollo: problemas, posibilidades y desafíos, Área de Población y Desarrollo, CELADE División de Población (LC/L.1424-P), N° de venta: S.00.II.G.98 (US\$ 10.00), 2000. [www](#)
7. Población y desarrollo en América Latina y el Caribe: un desafío para las políticas públicas, Reynaldo F. Bajraj, Miguel Villa y Jorge Rodríguez (LC/L.1444-P), N° de venta: S.00.II.G.118 (US\$ 10.00), 2000. [www](#)
8. Los problemas en la declaración de la edad de la población adulta mayor en los censos, Fabiana del Popolo (LC/L.1442-P), N° de venta: S.00.II.G.117 (US\$ 10.00), 2000. [www](#)
9. Adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe: problemas, oportunidades y desafíos en el comienzo de un nuevo siglo, "Área de Población y Desarrollo, CELADE-División de Población (LC/L.1445-P), N° de venta: S.00.II.G.122 (US\$ 10.00), 2000. [www](#)
10. La migración internacional y el desarrollo en la era de la globalización e integración: temas para una agenda regional, Jorge Martínez Pizarro (LC/L.1459-P), N° de venta: S.00.II.G.140 (US\$ 10.00), 2000. [www](#)
11. Insumos sociodemográficos en la gestión de las políticas sectoriales, Luis Rivadeneira (LC/L.1460-P), N° de venta: S.00.II.G.141 (US\$ 10.00), 2000. [www](#)
12. Informe de relatoría del Simposio sobre migración internacional en las Américas, Grupo de Relatoría del Simposio (LC/L.1462-P), N° de venta: S.00.II.G.144 (US\$ 10.00), 2000. [www](#)
13. Estimación de población en áreas menores mediante variables sintomáticas: una aplicación para los departamentos de la República Argentina, Gustavo Álvarez (1991 y 1996) (LC/L.1481-P), N° de venta: S.01.II.G.14 (US\$ 10.00), 2001. [www](#)
14. Resumen y aspectos destacados del Simposio sobre migración internacional en las Américas, CELADE-División de Población (LC/L.1529-P), N° de venta: S.01.II.G.74 (US\$ 10.00), 2001. [www](#)
15. Mecanismos de seguimiento del Programa de acción sobre la población y el desarrollo en los países de Latinoamérica y el Caribe, CELADE - División de Población de la CEPAL (LC/L.1567-P), N° de venta: S.01.II.G.110 (US\$ 10.00), 2001. [www](#)
16. Segregación residencial socioeconómica: ¿qué es?, cómo se mide?, ¿qué está pasando?, ¿importa?, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L. 1576-P), N° de venta: S.01.II.G.54 (US\$ 10.00), 2001. [www](#)
17. Vulnerabilidad y grupos vulnerables: un marco de referencia conceptual mirando a los jóvenes, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L. 1588-P), N° de venta: S.01.II.G.131 (US\$ 10.00), 2001. [www](#)
18. Reforma a los sistemas de pensiones y los desafíos de la dimensión de género, Alberto Arenas de Mesa y Pamela Gana Cornejo (LC/L.1614-P), N° de venta: S.01.II.G.155 (US\$ 10.00), 2001. [www](#)
19. Características sociodemográficas y socioeconómicas de las personas de edad en América Latina, Fabiana del Popolo (LC/L.1640-P), N° de venta: S.01.II.G.178 (US\$ 10.00), 2001. [www](#)
20. Guatemala: población y desarrollo. Un diagnóstico sociodemográfico, Área de Población y Desarrollo del CELADE (LC/L.1655-P), N° de venta: S.01.II.G.194 (US\$ 10.00), 2001. [www](#)
21. Acercamiento conceptual a la situación del adulto mayor en América Latina, Área de Población y Desarrollo del CELADE (LC/L.1656-P), N° de venta: S.01.II.G.195 (US\$ 10.00), 2001. [www](#)

22. Envejecimiento y vejez en América Latina y el Caribe: políticas públicas y las acciones de la sociedad, Área de Población y Desarrollo del CELADE (LC/L.1657-P), N° de venta: S.01.II.G.196 (US\$ 10.00), 2001. [www](#)
23. Una aproximación al diseño de políticas sobre la migración internacional calificada en América Latina, Adela Pellegrino y Jorge Martínez Pizarro (LC/L.1687-P), N° de venta: S.01.II.G.215 (US\$ 10.00), 2001. [www](#)
24. Exigencias y posibilidades para políticas de población y migración internacional. El contexto latinoamericano y el caso de Chile, Jorge Martínez Pizarro (LC/L.1708-P), N° de venta: S.02.II.G.21 (US\$ 10.00), 2002. [www](#)
25. Vulnerabilidad sociodemográfica en el Caribe: examen de los factores sociales y demográficos que impiden un desarrollo equitativo con participación ciudadana en los albores del siglo XXI, Dennis Brown (LC/L.1704-P), N° de venta: S.02.II.G.18 (US\$ 10.00), 2002. [www](#)
26. Propuesta de indicadores para el seguimiento de las metas de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (LC/L.1705-P), CELADE, N° de venta: S.02.II.G.25 (US\$ 10.00), 2002. [www](#)
27. La migración internacional de los brasileños: características y tendencias, Rosana Baeninger (LC/L.1730-P), N° de venta: S.02.II.G.41 (US\$ 10.00), 2002. [www](#)
28. Envejecimiento y desarrollo en América Latina y el Caribe, José Miguel Guzmán (LC/L.1730-P), N° de venta: S.02.II.G.49 (US\$ 10.00), 2002. [www](#)
29. Vulnerabilidad sociodemográfica en Nicaragua: un desafío para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, Gustavo Busso (LC/L.1774-P), N° de venta: S.02.II.G.88 (US\$ 10.00), 2002. [www](#)
30. Urbanización, redistribución espacial de la población y transformaciones socioeconómicas en América Latina, José Marcos Pinto da Cunha (LC/L.1782-P), N° de venta: S.02.II.G.97 (US\$ 10.00), 2002. [www](#)
31. Uso de los datos censales para un análisis comparativo de la migración internacional en Centroamérica, Sistema de Información Estadístico sobre las Migraciones en Centroamérica (LC/L.1828-P), N° de venta: S.02.II.G.141 (US\$ 10.00), 2002. [www](#)
32. Distribución territorial de la población de América Latina y el Caribe: tendencias, interpretaciones y desafíos para las políticas públicas, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.1831-P), N° de venta: S.02.II.G.137 (US\$ 10.00), 2002. [www](#)
33. La dinámica demográfica y el sector habitacional en América Latina, Camilo Arriagada (LC/L.1843-P), N° de venta: S.03.II.G.8 (US\$ 10.00), 2003. [www](#)
34. Bi-Alfa, estrategias y aplicación de una propuesta para el desarrollo indígena, I. Hernández, S. Calcagno (LC/L.1855-P), N° de venta: S.03.II.G.25 (US\$ 10.00), 2003. [www](#)
35. La migración internacional en América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes, Adela Pellegrino (LC/L.1871-P), N° de venta: S.03.II.G.40 (US\$ 10.00), 2003. [www](#)
36. A virtual contradiction between international migration and human rights, Jorge Bustamante (LC/L. 1873 -P), N° de venta: E.03.II.G.43 (US\$ 10.00), 2003. [www](#)
37. Migraciones en el hemisferio. Consecuencias y relación con las políticas sociales, Manuel Ángel Castillo (LC/L.1908-P), N° de venta: S.03.II.G.66 (US\$ 10.00), 2003. [www](#)
38. Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas. Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos, Juan Miguel Petit (LC/L.1909-P), N° de venta: S.03.II.G.67 (US\$ 10.00), 2003. [www](#)
39. La trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos, Susana Chiarotti (LC/L.1910-P), N° de venta: S.03.II.G.68 (US\$ 10.00), 2003. [www](#)
40. La reciente inmigración de latinoamericanos a España, Raquel Martínez Buján, (LC/L.1922-P), N° de venta: S.03.II.G.76 (US\$ 10.00), 2003. [www](#)
41. Autonomía o ciudadanía incompleta: el pueblo Mapuche en Chile y Argentina, Isabel Hernández (LC/L.1935-P), N° de venta: S.03.II.G.94 (US\$ 10.00), 2003. [www](#)
42. América Latina: los sectores rezagados en la transición de la fecundidad. Juan Chackiel y Susana Schkolnik (LC/L.1952-P), N° de venta: S.03.II.G.120 (US\$10.00), 2003. [www](#)
43. Determinantes próximos de la fecundidad. Una aplicación a países latinoamericanos, Guiomar Bay, Fabiana Del Popolo y Delicia Ferrando (LC/L.1953-P), N° de venta: S.03.II.G.121 (US\$10.00), 2003. [www](#)
44. El mapa migratorio de América Latina y el Caribe, las mujeres y el género, Jorge Martínez Pizarro (LC/L.1974-P), N° de venta: S.03.II.G.133 (US\$ 10.00), 2003. [www](#)
45. América Latina: información y herramientas sociodemográficas para analizar y atender el déficit habitacional, Camilo Arriagada Luco (LC/L.1983-P), N° de venta: S.03.II.G.142 (US\$ 10.00), 2003. [www](#)
46. La fecundidad alta en América Latina y el Caribe: un riesgo en transición, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.1996-P), N° de venta S.03.II.G.158 (US\$10.00), 2003. [www](#)
47. Segregación residencial en áreas metropolitanas de América Latina: magnitud, características, evolución e implicaciones de política, Camilo Arriagada Luco y Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.1997-P), N° de venta: S.03.II.G.159 (US\$ 10.00), 2003. [www](#)
48. Estudio sobre la distribución espacial de la población en Colombia, Rocío Murad Rivera (LC/L.2013-P), N° de venta: S.03.II.G.175 (US\$ 10.00), 2003. [www](#)

49. El encanto de los datos. Sociodemografía de la inmigración en Chile según el censo de 2002, Jorge Martínez Pizarro (LC/L.2046-P), N° de venta: S.03.II.G.208 (US\$ 10.00), 2003. [www](#)
50. Migración interna en América Latina y el Caribe: estudio regional del período 1980-2000, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.2059-P), N° de venta: S.04.II.G.3 (US\$ 15.00), 2004. [www](#)
51. Marco legal y de políticas a favor de las personas mayores en América Latina, Sandra Huenchuan (LC/L. 2115-P), N° de venta: S.04.II.G.44 (US\$ 10.00), 2004. [www](#)
52. La dinámica demográfica en América Latina, Juan Chackiel (LC/L.2127-P), N° de venta: S.04.II. G.55 (US\$ 10.00), 2004. [www](#)
53. América Latina y el Caribe: dinámica demográfica y políticas para aliviar la pobreza, Jorge Paz, José Miguel Guzmán, Jorge Martínez, Jorge Rodríguez (LC/L.2148-P), N° de venta: S.04.II G.76 (US\$ 10.00), 2004.
54. América Latina: los rostros de la pobreza y sus causas determinantes, Carlos Filgueira y Andrés Peri (LC/L.2149-P), N° de venta: S.04.II.G.77 (US\$ 10.00), 2004. [www](#)
55. Commemoration of the tenth anniversary of the International Conference on Population and Development: actions undertaken to implement the programme of action of the Conference in Latin America and the Caribbean, Population Division (CELADE) (LC/L.2064/Rev.1-P), N° de venta: E.04.II.G.78 (US\$ 10.00), 2004. [www](#)
56. Globalizados, pero restringidos. Una visión latinoamericana del mercado global de recursos humanos calificados, Jorge Martínez Pizarro (LC/L.2233-P), N° de venta: S.04.II.G.153 (US\$ 10.00), 2005. [www](#)
57. Unión y cohabitación en América Latina: ¿modernidad, exclusión, diversidad? Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.2234-P), N° de venta: S.04.II.G.154 (US\$ 10.00), 2005. [www](#)
58. Dinámica demográfica y desarrollo en América Latina y el Caribe, CELADE (LC/L.2235-P), N° de venta: S.04.II.G.155 (US\$ 10.00), 2005. [www](#)
59. Propuesta para el análisis comparado de temas destacados de los derechos humanos de los afrodescendientes en América Latina, Marta Rangel (LC/L.2408-P), N° de venta: S.05.II.G.155 (US\$ 10.00), 2005. [www](#)

Algunos títulos de años anteriores se encuentran disponibles

- El lector interesado en adquirir números anteriores de esta serie puede solicitarlos dirigiendo su correspondencia a la Unidad de Distribución, CEPAL, Casilla 179-D, Santiago, Chile, Fax (562) 210 2069, correo electrónico: publications@eclac.cl.

[www](#) Disponible también en Internet: <http://www.cepal.org/> o <http://www.eclac.org>

Nombre:

Actividad:

Dirección:

Código postal, ciudad, país:

Tel.:.....Fax:.....E.mail:.....